



Edita: Excma. Diputación Provincial - Alicante  
19 de septiembre de 2013

Edita: Excma. Diputació Provincial - Alacant  
19 de setembre de 2013

---

### Sumario

---

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL:</b>			
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALICANTE. -ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE COMPARECENCIA	3	AYUNTAMIENTO ONDARA. -INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD LICENCIA MUNICIPAL	7
<b>ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:</b>			
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO. -NOTIFICACIÓN SANCIONES DE TRABAJO SEGURIDAD Y SALUD	3	AYUNTAMIENTO POLOP. -NOMBRAMIENTO ARQUITECTO SUPERIOR	7
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL:</b>			
AYUNTAMIENTO ALCOY. -DELEGACIÓN DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS PRECISOS PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO C.709	3	AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE SALINAS. -APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES EN MATERIA URBANÍSTICA MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE	7
AYUNTAMIENTO ALMORADÍ. -BAJA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	4	AYUNTAMIENTO SANET Y NEGRALS. -ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE I.B.I. URBANA Y SUMINISTRO/ACOMETIDA DE AGUA POTABLE	10
AYUNTAMIENTO ASPE. -APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN CRÉDITOS Nº 16/2013	4	AYUNTAMIENTO XALÓ. -EXPOSICIÓN PÚBLICA COBRANZA 4 BIMESTRE 2013 (JULIO-AGOSTO) Y APERTURA PERIODO VOLUNTARIO DE COBRO	11
AYUNTAMIENTO BENITACHELL. -APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2013	4	DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE. -LICITACIÓN SUMINISTRO DE HARINA Y PAN AL CENTRO DOCTOR ESQUERDO Y HOGAR PROVINCIAL ANUALIDAD 2014	11
AYUNTAMIENTO CALP. -NOTIFICACIÓN A INTERESADO REDUCCIÓN SANCIÓN URBANÍSTICA EXPEDIENTE 73/2010	5	-LICITACIÓN SUMINISTRO DE CONFITURAS Y CONSERVAS Y OTROS ALIMENTOS AL CENTRO DR. ESQUERDO Y HOGAR PROVINCIAL ANUALIDAD 2014	12
AYUNTAMIENTO COX. -NOTIFICACIÓN POR ABANDONO DE VEHÍCULO EN VÍA PÚBLICA	5	-LICITACIÓN SUMINISTRO DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS AL CENTRO DOCTOR ESQUERDO Y HOGAR PROVINCIAL ANUALIDAD 2014	13
AYUNTAMIENTO JÁVEA. -MODIFICACIÓN REGULACIÓN TRAMITACIÓN MANTENIMIENTO TERCEROS	6	-LICITACIÓN SUMINISTRO DE LECHE AL CENTRO DOCTOR ESQUERDO Y HOGAR PROVINCIAL ANUALIDAD 2014	14
AYUNTAMIENTO MURO DE ALCOY. -DEROGACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA TASA APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	7	-LICITACIÓN SUMINISTRO DE CARNE FRESCA AL CENTRO DOCTOR ESQUERDO Y HOGAR PROVINCIAL ANUALIDAD 2014	15
		-LICITACIÓN SUMINISTRO DE HUEVOS, CARNE DE AVE Y CONEJO AL CENTRO DOCTOR ESQUERDO Y HOGAR PROVINCIAL ANUALIDAD 2014	15
		-LICITACIÓN SUMINISTRO DE AGUA Y ZUMOS AL CENTRO DOCTOR ESQUERDO Y HOGAR PROVINCIAL ANUALIDAD 2014	16
		-LICITACIÓN SUMINISTRO DE BOLLERÍA AL CENTRO DOCTOR ESQUERDO Y HOGAR PROVINCIAL ANUALIDAD 2014	17
		-LICITACIÓN SERVICIO DE MEDIACIÓN PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SUS SEGUROS Y EN AQUELLOS EN LOS QUE PUDIERA ACTUAR COMO CENTRAL DE CONTRATACIÓN	18
		-LICITACIÓN SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONGELADOS AL CENTRO DOCTOR ESQUERDO Y HOGAR PROVINCIAL ANUALIDAD 2014	19
		-FORMALIZACIÓN CONTRATO SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA PROVINCIAL DE TELEMEDIDA DE RECURSOS HÍDRICOS, AUTOMATIZACIÓN DE REDES DE CONTROL Y DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS MUNICIPALES	20



## Sumario

	Pág. Núm.	Pág. Núm.
-FORMALIZACIÓN CONTRATO OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CV-833 ENTRE LOS P.K. 0+000 AL 1+200 TRAVESÍA DE ELDA	20	
-FORMALIZACIÓN CONTRATO OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CV-742 INTERSECCIÓN CON EL CAMINO DE LA GUARDIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JÁVEA	20	
-FORMALIZACIÓN CONTRATO OBRAS DE URBANIZACIÓN Y CERRAMIENTO PARCELA CENTRO MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE BENIMARFULL	21	
-FORMALIZACIÓN CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN DE CASA CONSISTORIAL EN LA LOCALIDAD DE ORXETA	21	
-LICITACIÓN SERVICIO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE	21	
-LICITACIÓN SUMINISTRO DE FRUTA Y VERDURA FRESCA AL CENTRO DOCTOR ESQUERDO Y HOGAR PROVINCIAL ANUALIDAD 2014	22	
-FORMALIZACIÓN CONTRATO RED DE SANEAMIENTO EN LA C/20 Y TRAVESÍA CV-730 EN LA PARTIDA LA ALMADRAVA DE ELS POBLETS	23	
-FORMALIZACIÓN CONTRATO OBRAS DE INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA DEL POZO «LES COMES» EN GATA DE GORGOS	23	
<b>SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE.</b>		
-INFORME MOROSIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2013	24	
 <b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:</b>		
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO ALICANTE.</b>		
-PROCEDIMIENTO 409/12 CITACIÓN	24	
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS ALICANTE.</b>		
-AUTOS 590/12 RESOLUCIÓN		24
-AUTOS 537/12 RESOLUCIÓN		24
-AUTOS 453/12 CITACIÓN		25
-AUTOS 1116/12 CITACIÓN		25
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES ALICANTE.</b>		
-PROCEDIMIENTO 225/11 SENTENCIA		25
-PROCEDIMIENTO 461/11 SENTENCIA		25
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO ALICANTE.</b>		
-EJECUCIÓN 269/13 CITACIÓN		26
-EJECUCIÓN 236/13 AUTO Y DECRETO		26
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE ALICANTE.</b>		
-EJECUCIÓN 89/13 RESOLUCIÓN		27
-EJECUCIÓN 156/13 CITACIÓN		27
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO BENIDORM.</b>		
-AUTOS 753/12 SENTENCIA		28
-AUTOS 726/12 SENTENCIA		28
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO ELCHE.</b>		
-PROCEDIMIENTO 829/12 SENTENCIA		28
-PROCEDIMIENTO 732/12 SENTENCIA		29
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS ELCHE.</b>		
-EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 177/13 RESOLUCIONES		29
-EJECUCIÓN 179/13 RESOLUCIONES		29
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES ELCHE.</b>		
-PROCEDIMIENTO 1178/11 CITACIÓN		30
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO TORTOSA.</b>		
-AUTOS 286/12-T RESOLUCIÓN		30

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALICANTE

#### EDICTO

Anuncio de citación para notificación por medio de comparecencia.

Intentada por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se cita a las siguientes personas a para ser notificadas por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos relativos a fraccionamientos de deudas.

Por tanto, deberán comparecer en el plazo de diez días, (contados desde el siguiente al de la publicación de la

presente resolución), en la Sección de Tesoro de la Delegación de Economía y Hacienda de Alicante, (Plaza de la Montañeta, 8, 3ª planta), al objeto de notificarle el citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NOMBRE:	N. I. F. :	REF.
SORIANO MOURE, CELIA MARIA	48827906X	369/2013
CABELLO FAJARDO, AMERICO	24299939W	397/2013
TERRAB, YOUNESS	Y2388343Z	402/2013
PEREZ TEJADA, JOSE ANTONIO	Y2841135M	457/2013
GHAZARYAN, ARMEN	Y1071225Z	556/2013
LISBOA DA SILVA, CLAUDINELLA	Y2776140P	568/2013

Alicante, 13 de septiembre de 2013  
El Delegado de Economía y Hacienda,  
Fdo: Julio Gutiérrez Cardona

\*1317150\*

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO

#### ANUNCIO

#### SECCIÓN SANCIONES

RAFAEL MUÑOZ GÓMEZ, Director Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, en Alicante.

HAGO SABER: Que por esta Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, se han dictado Resoluciones en los siguientes expedientes de sanciones, instruidos en virtud de Actas de Infracción levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo de Alicante, contra las Empresas que a continuación se relacionan:

Nº EXP.	EMPRESA	DOMICILIO	LOCALIDAD
578/09	REFORMAS Y MANTENIMIENTOS ANIAL, S.L.	C/ MARTINEZ CAMPOS, 6	ALCANTARILLA
175/10	AGROTECNIA, S.L.	AV. ANTIGUA PESETA, 143	ALICANTE
110/13	GERSON CHEK, S.L.	C/ CONRADO DEL CAMPO, 25	ELCHE
145/13	PANADERIA MALLORCA, S.L.	C/ ARBRES 44, PISO BAJO	ELCHE
192/13	PROMOCIONES GRAN PLAYA, S.A.	AV. NOVELDA, 145.	ELCHE
211/13	APARADOS DERRAMADOR, S.L.	C/ MARIANO BENLLIURE, 108	ELCHE

Habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado para llevar a cabo las respectivas notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/92

de 26 de noviembre, se lleva a cabo la notificación por medio del presente EDICTO, advirtiendo a los interesados que las citadas Resoluciones están a disposición de los mismos en este Organismo, donde podrán ser recogidas en horas de oficina, y en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, podrán interponer el correspondiente RECURSO DE ALZADA ante esta Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo o ante la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social (C/ Navarro Reverter, 2-. 46004 VALENCIA), y ello sin perjuicio de que puedan ejercer cualquier otro que estimen conveniente.

Quedan igualmente advertidos que de no presentar el Recurso de Alzada en tiempo y forma, deberán abonar el importe de la sanción en las cuentas corrientes de las Entidades Bancarias indicadas, ya que en caso contrario se procederá a su cobro por la vía de APREMIO con el recargo del 20 %.

Alicante, 13 de Septiembre de 2013.

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO.

Fdo.: RAFAEL MUÑOZ GÓMEZ.

ENTIDADES BANCARIAS.-

Bankia, Ruralcaja CRM, Cajamar, Banco de Valencia, Banco de Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Sabadell-CAM, IberCaja, CatalunyaCaixa.

\*1317184\*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCOY

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se hace público el siguiente acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 28-01-2013:

«PROPOSTA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRACTE DE COL·LABORACIÓ PUBLICO PRIVADA ENTRE

L'AJUNTAMENT D'ALCOI I BULEVARD NORTE ALCOI, S.L. PER A L'EXECUCIÓ DE LA INFRAESTRUCTURA BULEVARD ESTRUCTURANT NORD (C.709-A)

Dada cuenta del expediente de referencia.

RESULTANDO que en la sesión ordinaria realizada por el Pleno, el día 17-12-2012, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«PRIMERO.- Iniciar expediente para resolver el contrato suscrito en fecha 2-6-10 con la mercantil BULEVAR NORTE ALCOI, S.L., por incumplimiento imputable al contratista.

SEGUNDO.- Conceder audiencia al contratista y a la entidad avalista por plazo de diez días naturales.

TERCERO.- Incautar la garantía depositada por el contratista, sin perjuicio de la reclamación que pudiera exigirse al mismo por los daños y perjuicios que se hubieren podido ocasionar a la Administración en lo que exceda del importe de la garantía incautada.»

RESULTANDO que frente a dicho acuerdo la mercantil Bulevar Norte Alcoi, S.L., mediante escrito de fecha 15 de enero de 2013, presenta alegaciones.

VISTO el informe emitido, en fecha 22-01-2013, por el TAG del Gabinete Jurídico [...]

Vistos los informes emitidos por el Gabinete Jurídico e Intervención Municipal, así como la propuesta de la Concejal Delegada de Contratación.

La Comisión Informativa de Gobernanza y Régimen Interno ha dictaminado favorablemente el expediente.

El Ayuntamiento en Pleno, por mayoría de los señores asistentes, al votar a favor los concejales de los Grupos PP(9), PSOE(7), BLOC-COMPROMÍS(5), EU-L'ENTESA(2), y abstenerse los dos concejales no adscritos Jorge Sedano Delegado y Mario Santacreu Mira, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente propuesta de Resolución:

1º).- Desestimar las alegaciones formuladas por la mercantil, BULEVAR NORTE ALCOI, S.L. por los motivos contenidos en los informes jurídicos de fecha 11 de diciembre de 2012 y 22 de enero de 2013.

2º).- Resolver el contrato suscrito en fecha 2-6-10 con la mercantil BULEVAR NORTE ALCOI, S.L., por incumplimiento imputable al contratista.

3º).- Incautar la garantía depositada por el contratista, sin perjuicio de la reclamación que pudiera exigirse al mismo por los daños y perjuicios que se hubieren podido ocasionar a la Administración en lo que exceda del importe de la garantía incautada.

SEGUNDO.- Acordar la suspensión de la tramitación del presente expediente hasta tanto se emita el citado Dictamen del Consell Jurídic Consultiu, y como máximo tres meses, al amparo de lo previsto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 2 de noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificando tal circunstancia a los interesados en el expediente.

TERCERO.- Remitir el expediente de resolución del contrato al Consell Jurídic Consultiu a fin de que emita el dictamen preceptivo.

CUARTO.- Acceder a lo solicitado por el contratista en el tercer otrosi digo de su escrito de alegaciones de fecha 15 de enero de 2013.

QUINTO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local, la adopción de los acuerdos precisos para la resolución del presente contrato.»

Alcoy, 11 de septiembre de 2013

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Francés Pérez

\*1317162\*

## AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

### EDICTO

Recibida instancia de EL HASSANE BENHARJ con D.N.I./N.I.E. X4280787G, domiciliado/a en C/ LUIS BUÑUEL 22 DE P02, con R.E. número 2013-E-RC-12112 de fecha 6 de septiembre de 2013, a las 12:27 horas Expte: Baja PMH 95/2013, en la que solicita la Baja del PMH de la calle C/ LUIS BUÑUEL, Nº 22-2ºD, además, el Departamento de Estadística del Excmo. Ayto. De Almoradí Expte: Baja PMH 96/2013 ha comprobado que los habitantes que a continuación se detalla no han renovado su inscripción en el padrón y probablemente ya no residen en la C/ Los Lirios, nº 28, en la que solicita la Baja a instancia de parte interesada del Padrón Municipal de: en la que solicita la Baja a instancia de parte

interesada del Padrón Municipal de: MOHAMED MOUMNI con tarjeta X6926929L, DANGOULE BALYNIENE con tarjeta X6956806L, DEIVIDAS BALYNAS con tarjeta X9987111M, REMIGIJUS BALYNAS con tarjeta X4739801F, SIGITA BALYNAITE con tarjeta X7995198F, JUSTINAS PETKEVICIUS con pasaporte LK742047, MERINGA RADVINSKAITE con pasaporte LJ567475

, que no viven en sus domicilios y que figuran empadronadas en el mismo, y:

Resultando que por la Secretaría General del Ayuntamiento de Almoradí, se ha procedido a solicitar informe a la Policía Local, a fin de poder conceder audiencia por plazo no inferior a 10 días ni superior a 15 días, a las personas que figuran empadronadas en el domicilio del solicitante, y que no viven con él, según manifiesta en la instancia de referencia.

El resultado de la información policial de fecha 10/09/2013 y 12/09/2013, han sido negativos, no pudiendo por tanto, proceder a su notificación.

Es necesario para continuar con la tramitación del presente procedimiento publicar este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Así, este Ayuntamiento procede a la incoación del expediente para dar de Baja en el Padrón Municipal de este municipio a la persona anteriormente relacionada, al incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del meritado reglamento, al no residir en la localidad durante la mayor parte del año.

Contra esta presunción, podrá en el plazo de 10 días, manifestar si está o no de acuerdo en la Baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

En Almoradí, firmado digitalmente el 13/09/2013

\*1317173\*

## AYUNTAMIENTO DE ASPE

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2013, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº. 16/2013, lo que se expone al público, según lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por un plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Aspe a 16 de septiembre de 2013.

EL ALCALDE.

Fdo. Manuel Díez Díez.

\*1317245\*

## AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL

### EDICTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevada a definitiva la aprobación inicial adoptada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de Agosto del 2013, del Expte. 3/2013 sobre transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto programa que no afecten a bajas y altas de crédito de personal, y mayores ingresos, haciéndose público el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS:  
 - ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS: 45.000,00 €  
 - BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS: 45.000,00 €

MAYORES INGRESOS:  
 - GASTOS. CAP. 6. INVERSIONES REALES 4.610,07 €  
 - INGRESOS. CAP. 4. TRANSF. CORRIENTES 4.610,07 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Benitachell a 16 de Septiembre del 2013.

EL ALCALDE, FDO. JOSEP A. FEMENÍA MÁS.

\*1317243\*

## AYUNTAMIENTO DE CALP

### EDICTO

Siendo imposible notificar decreto de fecha 25 de junio de 2013, dictado por la Concejal delegada de Protección y Ordenación del Territorio D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Sala Fernández, relativo al expediente sancionador por infracción urbanística 2010/073 a D. Wayne Butler como promotor de las obras expedientadas, por todo lo expuesto, se Resuelve:

- PRIMERO.- Reducir la sanción impuesta a D. WAYNE BUTLER en Decreto de fecha 24 de julio de 2012 a 18.645,88 euros por haber procedido al pago previo de 4.287,34 euros.

- SEGUNDO.- Que se notifique al interesado con el fin de que se tenga pleno conocimiento de la rectificación en la cuantía de la sanción a abonar, instruyéndole de los recursos que le asistan y de la forma en que la sanción debe ser abonada, advirtiéndole que transcurrido el plazo de pago voluntario comportará la apertura del periodo ejecutivo con los recargos correspondientes.

Se procede de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación a través del Boletín Oficial de la Provincia del Decreto de la Concejal delegada de Protección y ordenación del Territorio, de fecha 25 de junio de 2013, significándole que contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, según prevé el Art. 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en relación con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, podrá usted interponer potestativamente recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución; todo ello de conformidad con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, podrá usted utilizar cualquier otro recurso que estime procedente. Asimismo, adjunto recibo de liquidación por importe de 18.645,88€, significándole que las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de un mes pueden ser ingresadas, SIN RECARGO, hasta el día 20 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo, SIN RECARGO, hasta el día 5 del segundo mes posterior. Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de ingreso sin recargo, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con RECARGO DEL 20%.

Lo que se hace público para conocimiento del mismo y a tenor de lo establecido en el Art. 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo firma la Concejal delegada de Protección y ordenación de Territorio D<sup>ña</sup>. Ana M<sup>a</sup> Sala Fernández en virtud de delegación del Sr. Alcalde, D. César Sánchez Pérez, por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2011, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 123, de 30 de junio de 2.011.en el lugar y fecha de la firma.

\*1317203\*

## AYUNTAMIENTO DE COX

### EDICTO

Vista Resolución de Alcaldía de incoación de procedimiento sancionador de fecha 03 de Agosto del 2013, para depurar las posibles responsabilidades en que pudiera haber incurrido D. JUAN RÓDRIGUEZ AMADOR, como consecuencia de los siguientes hechos; el abandono incontrolado de residuos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas según acta levantada por agentes de la Policía Local, motivado por el abandono del vehículo de referencia.-

La citada conducta puede ser constitutiva de infracción tipificada como grave en el en el artículo 73.4.b) de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Residuos de la Comunidad Valenciana, y a la que le correspondería, de acuerdo con el artículo 75.2.b) de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, y en el caso de que, como resultado de la instrucción del procedimiento, no se aprecie ninguna otra circunstancia que pueda afectar a la graduación de la sanción (sanción de multa de 18.800 euros).

Nombrar como instructor del procedimiento sancionador a D. Manuel Beneit Quirante, y secretaria del expediente a D<sup>a</sup> Vanesa López Mañas. Asimismo, se estará a lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, el presunto responsable puede reconocer voluntariamente su responsabilidad. En este caso, se resolverá el procedimiento con la imposición de la sanción que corresponda. Si dicha sanción tiene carácter pecuniario, el pago voluntario, en cualquier momento anterior a la resolución, pondrá ún al procedimiento, sin perjuicio del derecho a interponer los recursos procedentes.

Comunicar al Instructor su nombramiento, dándole traslado de toda la documentación que obra en el expediente, y notificar la iniciación del expediente y dicho nombramiento al interesado, que dispondrá de un plazo de quince días para presentar alegaciones y proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, quedando el expediente a su disposición en las oficinas municipales, con expresa advertencia de que, en caso de que no se efectúen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en dicho plazo, la presente Resolución de incoación del procedimiento sancionador podrá ser considerada como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Este edicto tiene carácter de notificación expresa, ya que por distintas razones que obran en el respectivo expediente ha resultado ser desconocido, se ignora el lugar de la notificación o la notificación no se ha podido practicar, significándose al interesado que el expediente completo puede ser visionado en la Dependencias de la Policía Local de Cox.

Relación de vehículos:

MARCA Y MODELO	MATRICULA	TITULAR	EXPTE.
DERBI- VARIANT	C-5171-BNZ	JUAN RODRIGUEZ AMADOR	52762693-A 110/2013

Cox, a 13 de septiembre de 2013  
 EL ALCALDE  
 Fdo. Carmelo Rives Fullea

\*1317207\*

**AJUNTAMENT DE JÁVEA****EDICTE**

L'alcaldia, amb data 10/09/2013, per resolució núm. 2013/1140, ha resolt:

Primer.- Modificar la Disposició que regula el procediment que s'ha de seguir, les dades i documents acreditatius a aportar i els tràmits de les altes, modificacions i baixes de les fitxes de tercers, aprovada per resolució núm. 2012/925, de l'alcaldia, incorporant els articles següents:

Article 4t bis, Suposats excepcionals en què no és obligatori l'exigència de presentar la Fitxa de Manteniment de Tercers:

1. Els òrgans gestors no exigiran la presentació de la Fitxa de Manteniment de Tercers, en els supòsits en què els creditors o proveïdors siguen entitats o Institucions que tinguen la consideració d'Administracions Públiques i aporten el corresponent document cobrador.

La seua tramitació s'acomodarà, amb caràcter general, a allò que s'ha indicat en l'article 11 d'esta disposició.

2. En el cas de realitzar depòsits i consignacions davant d'Òrgans Judicials, podrà substituir-se la Fitxa de Manteniment de Tercers per una de les fórmules següents:

- Diligència o certificat firmat pel secretari del Jutjat o del Tribunal corresponent en què s'acredite la titularitat del compte, N.I.F., C.C.C. i, si és el cas, el número de procediment.

O bé, per mitjà de document habilitat respecte d'això pel Ministeri de Justícia, prèvia petició de la representació processal del M.I. AJUNTAMENT, amb la conformitat del Departament Gestor del gasto corresponent.

Article 11. Bis. Tramitació d'ofici de l'alta de tercers.

En els supòsits de devolució d'ofici d'ingressos indeguts, l'òrgan gestor omplirà totes les dades d'identificació del tercer continguts en apartat a del model vigent, incorporat a la present Disposició Com a annex II, i l'apartat F – Departament que proposa l'Alta-.

La Intervenció Municipal, una vegada rebut el model complimentat en els seus apartats a i F, i efectuades les actuacions de comprovació pertinents, i prèvia la seua conformitat, incorporarà la informació facilitada (Nom, NIF, NIE) en la base de dades del Sistema Comptable Municipal SICALWIN.

Amb la notificació a l'interessat de la resolució tramitada d'ofici que reconeix l'obligació de pagament o el dret a la devolució de l'ingrés indegut, este haurà d'iniciar la tramitació d'Alta de Tercers d'acord amb el que preveu els articles 6 i següents de la present Disposició.

Segon.- Modificar la indicada Disposició, substituint parcialment la redacció actual del seu article 7, per la següent:

Redacció actual:

Article 7. Acreditacions d'identitat, capacitat i, si és el cas, representació.

Els interessats hauran de presentar en suport paper els documents que acrediten la identitat del titular i la dels seus apoderats (Original o fotocòpia compulsada dels mateixos), i la capacitat de representació per mitjà d'escriptura d'apoderament (Original o còpia testimoniada), en els termes següents:

a) la persona física de nacionalitat espanyola, el NIF (Número d'Identificació Fiscal).

b) la persona física estrangera:

- El N.I.E. (Número d'Identificació d'Estrangers), per als residents a Espanya.

- El N.I.E. (Número d'Identificació d'Estrangers), per a aquells no residents que tinguen obligació d'obtenir el mateix, segons la normativa vigent.

- La resta de persones físiques estrangeres, passaport o una altra acreditació de la seua identitat i no residència.

c) la persona jurídica constituïda a Espanya, el NIF o una altra documentació acreditativa de la seua identitat i la documentació pública que justifique la capacitat d'obrar del representant.

d) la persona jurídica estrangera, el NIF o una altra documentació acreditativa de la seua identitat junt amb la documentació vàlida en dret que deixe constància fidedigna de la capacitat d'obrar del representant.

e) Les entitats sense personalitat jurídica, article 35.4 de la Llei 58/2003, General Tributària, N.I.F., o una altra documentació justificativa de la seua identitat, i la documentació pública que acredite la capacitat d'obrar dels apoderats.

f) En els supòsits de representació, tant legal com voluntària, escriptura de nomenament o document d'apoderament original, respectivament, o còpia testimoniada dels mateixos.

Els documents d'identitat i representació que presenten els interessats, es basaran, bé en documents públics originals, els quals seran compulsats, o bé per mitjà d'entrega de còpia de l'original testimoniada per fedatari públic.

En el cas d'aportació de documents originals, una vegada obtingudes les còpies i compulsades per funcionari, estes seran incorporades a l'expedient i es procedirà a la devolució dels originals a l'interessat:

- En el mateix moment, si l'entrega dels mateixos ha sigut presencial.

- Per remissió per mitjà de correu certificat, si s'han rebut per esta via.

Nova redacció:

Article 7. Acreditacions d'identitat, capacitat i, si és el cas, representació.

Els interessats hauran de presentar, en suport paper, els documents que acrediten la identitat del titular (original o fotocòpia) i la dels seus apoderats, i la capacitat de representació per mitjà d'escriptura d'apoderament (Original o còpia testimoniada), en els termes següents:

a) La persona física de nacionalitat espanyola, que actue en el seu propi nom i dret, fotocòpia del NIF (Número d'Identificació Fiscal)

b) La persona física estrangera que posseïska NIF o NIE, i que actue en el seu propi nom i dret, fotocòpia del mateix i del passaport o document d'acreditació equivalent a este.

c) La resta de persones físiques estrangeres, que actuen en el seu propi nom i dret, original o fotocòpia compulsada del passaport o una altra acreditació de la seua identitat i no residència.

d) La persona jurídica constituïda a Espanya, original o còpia compulsada del NIF o una altra documentació acreditativa de la seua identitat i original o còpia testimoniada de la documentació pública que justifique la capacitat d'obrar del representant.

e) La persona jurídica estrangera, original o còpia compulsada del NIF o una altra documentació acreditativa de la seua identitat junt amb la documentació vàlida en dret que deixe constància fidedigna de la capacitat d'obrar del representant (original o còpia testimoniada).

f) Les entitats sense personalitat jurídica, article 35.4 de la Llei 58/2003, General Tributària, original o còpia compulsada del N.I.F., o una altra documentació justificativa de la seua identitat, i la documentació pública que acredite la capacitat d'obrar dels apoderats (original o còpia testimoniada).

g) En els supòsits de representació, tant legal com voluntària, original o còpia testimoniada de l'escriptura de nomenament o el document de representació administrativa, o del document d'apoderament, respectivament, i fotocòpia del NIF o NIE del representant i el representat.

Els documents de representació que presenten els interessats, es basaran, bé en documents públics originals, els quals seran compulsats, o bé per mitjà d'entrega de còpia de l'original testimoniada per fedatari públic.

En el cas d'aportació de documents originals, una vegada obtingudes les còpies i compulsades per funcionari, estes seran incorporades a l'expedient i es procedirà a la devolució dels originals a l'interessat:

- En el mateix moment, si l'entrega dels mateixos ha sigut presencial.

- Per remissió per mitjà de correu certificat, si s'han rebut per esta via.

Tercer.- Aprovar el model de MANTENIMENT PREVI DE TERCERS, per als supòsits de devolució d'ingressos indeguts, que consta en l'expedient.

Quart.- Aprovar el model d'AUTORITZACIÓ DE PAGAMENT PER TRANSFERÈNCIA DE RETRIBUCIONS A EMPLEATS PÚBLICS, que consta en l'expedient.

Quint.- Aprovar les modificacions introduïdes en el model de MANTENIMENT DE TERCERS, que consta en l'expedient.

Sext.- Publicar la present disposició en el Butlletí Oficial de la província, en el Tauler d'edictes del M. I. AJUNTAMENT DE XÀBIA/XÀBIA.

Sèptim.- Publicar en la Web municipal els models relacionats en els dispositius quart i quint, substituint els existents.

Octau.- Publicar en la Intranet de la Web municipal el model de MANTENIMENT PREVI DE TERCERS.

La qual cosa es publica als efectes previstos en l'article 52 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, del Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú.

Xàbia, 12 de setembre de 2013.

L'ALCALDE.

José F. Chulvi Español.

\*1317209\*

## AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY

### EDICTO

#### DEROGACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 3 de abril de 2013, sobre la derogación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicha derogación se eleva a definitiva, según lo prevenido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Muro de Alcoy a 12 de septiembre de 2013

EL ALCALDE

Fdo: Rafael Climent González

\*1317216\*

## AJUNTAMENT D'ONDARA

### EDICTE

S'ha sol·licitat en aquest Ajuntament llicència municipal per a l'establiment i exercici de la següent activitat:

SOL·LICITANT: ABDELMOUNJIB MEJDOUBI

ACTIVITAT: CARNISSERIA I ALIMENTACIÓ

EMPLAÇAMENT: AV. DOCTOR FLEMING, 19

La qual cosa es fa pública d'acord amb allò disposat en les disposicions vigents sobre la matèria, a l'objecte de que tots aquells que es consideren afectats per l'activitat de referència puguen presentar per escrit les observacions o reclamacions que s'estimen convenients, dins del termini de VINT dies.

Ondara, 25 de febrer de 2013.

L'Alcalde,

José J. Ferrando Soler

\*1314275\*

## AYUNTAMIENTO DE POLOP

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 233, de fecha 11 de septiembre de 2013, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

D. FERNANDO MODREGO CABALLERO, DNI Nº: 21.401.355-Q, para cubrir la plaza de Arquitecto superior, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica superior, Grupo A1.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Polop a 12 de septiembre de 2013

El Alcalde

(firma electrónica al margen)

Gabriel Fernández Fernández

\*1317166\*

## AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE SALINAS

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento de tramitación de autorizaciones en materia urbanística mediante declaración responsable, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

«Ordenanza reguladora del procedimiento de tramitación de autorizaciones en materia urbanística mediante declaración responsable

Exposición de Motivos

El 28 de diciembre de 2006 entró el vigor la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo relativa a los Servicios en el Mercado Interior cuyo objetivo fundamental es establecer unos principios de aplicación general para la normativa reguladora del acceso y ejercicio de actividades de servicios dentro de la Unión Europea con el fin de impulsar la mejora de la regulación de los mismos suprimiendo trabas injustificadas o desproporcionadas que aún mantiene una legislación en parte obsoleta, y encaminada ante todo a establecer un entorno adecuado que incentive la creación empresas, y así favorezca la productividad, la eficiencia y el empleo dentro del sector servicios.

Como tal Directiva Comunitaria requiere una transposición o incorporación al ordenamiento jurídico, que trae consigo en el ámbito de la Administración Local, en primer lugar un estudio de los procedimientos administrativos que regulan el otorgamiento de autorizaciones o licencias a fin de simplificar y agilizar trámites administrativos, y en segundo

lugar una modificación de las Ordenanzas que regulan dichos autorizaciones. El análisis del procedimiento administrativo que se sigue ante la Administración urbanística municipal en orden a la concesión de licencias, pone de manifiesto aspectos de la burocracia administrativa que suponen demoras y complicaciones, no siempre necesarias, que han de ser superadas en atención al principio de eficacia que consagra el art. 103.1 de la Constitución Española y al principio de celeridad expresado en los arts. 74 y 75 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en aplicación de la Directiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional 10ª de la LUV modificada por Ley 12/2010 de 21 de julio que establece:

El otorgamiento de licencias de obras, que representa una de las manifestaciones más frecuentes de la intervención administrativa, demanda soluciones ágiles cuando lo que se pretende es realizar trabajos de escasa entidad técnica, jurídica, urbanística o ambiental, sobre la base de la actuación responsable que ha de presumirse de propietarios, promotores y profesionales en el cumplimiento de sus deberes para con la Administración urbanística. La actual regulación que del silencio administrativo vino a instaurar la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sugiere avanzar en la misma dirección emprendida por otros municipios españoles en los que se ha instaurado un procedimiento específico para la concesión de autorizaciones mediante «declaraciones responsables», procedimiento cuya puesta en funcionamiento precisa de la cobertura de una normativa como la presente para delimitar los supuestos que podrán acogerse a él, así como para definir los trámites correspondientes, suprimiendo aquellos que resulten innecesarios para estas actuaciones sencillas, lo que permitirá dedicar una mayor capacidad de los servicios municipales al análisis y control de aquellas otras solicitudes de mayor complejidad.

Sin perjuicio de que en la tramitación de las solicitudes que se formulen se haya de dar cumplimiento a los dictados de la legislación vigente, el procedimiento especial que establece esta normativa servirá para legitimar la realización de determinadas actuaciones sólo con comunicarlo a la Administración municipal, con las formalidades previstas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley del Consell Valencià 2/2012, de 13 de enero, publicado en el D.O.C.V. nº 6692 de 16-01-2012, se procede a crear una nueva Ordenanza Municipal de acuerdo con las previsiones del citado Decreto Ley. La Ordenanza se estructura en cuatro artículos, una disposición adicional, una disposición transitoria, una disposición final y el Anexo I.

El artículo 1 define el objeto de la ordenanza, que no es otro que el de regular el procedimiento de concesión de autorizaciones para determinadas actuaciones que han de someterse únicamente al deber de declaración responsable al Ayuntamiento.

El artículo 2 determina el ámbito de aplicación, concretamente las actuaciones que pueden acogerse a este procedimiento respecto a las obras menores.

El artículo 3 señala las exclusiones del ámbito de aplicación de la ordenanza.

El artículo 4 establece el procedimiento de tramitación de las declaraciones responsables.

La Disposición Adicional Primera hace referencia a las obligaciones tributarias derivadas de las actuaciones objeto de este procedimiento.

La Disposición Transitoria recoge la no aplicación de la presente ordenanza a aquellos procedimientos iniciados con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor.

La Disposición Final regula la entrada en vigor de la ordenanza.

El Anexo I detalla la solicitud de autorización mediante declaración responsable de las obras menores y la documentación a aportar para cada tipo de actuación.

#### Artículo 1.- Objeto

La presente Ordenanza tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de autorizaciones para determinadas actuaciones que, por su menor entidad, han de someterse únicamente al deber de declaración responsable a este Ayuntamiento, para hacer posible su intervención y control en el breve plazo establecido al efecto y ello en los términos del art 71.bis de la LRJPAC y Disposición Adicional 10ª de la LUV tras ley 12/2010 y Decreto Ley 2/2012.

#### Artículo 2.- Ámbito de aplicación

El procedimiento que regula la presente Ordenanza será de aplicación, salvo las exclusiones del artículo 3, a aquellas actividades, instalaciones u obras de escasa entidad técnica, en las que el impacto urbanístico o ambiental que causen sea nulo así como en los supuestos regulados por la normativa urbanística autonómica (LUV).

Concretamente se incluyen las siguientes actuaciones:

1. Obras de conservación y mantenimiento de las edificaciones, siempre que éstas no supongan en ningún caso aumento de volumen y no conlleven la modificación de ningún elemento estructural ni modificación de fachada o afección ni a elementos catalogados o en trámite de catalogación o que afecten al suelo no urbanizable protegido.

Están permitidas las siguientes obras:

a) Obras de limpieza y pintura interior de los edificios o de patios.

b) Reparación puntual de cubiertas y azoteas, y aquellas consistentes en la reparación de problemas de humedades, filtraciones, etc., siempre y cuando no afecten a los elementos estructurales.

c) Pintura y acabados de fachadas o medianeras así como la reparación de paramentos y/o la sustitución de elementos dañados de fachadas (barandillas, molduras y similares).

d) Reparación o sustitución de carpintería exterior de la misma dimensión, sin modificación de huecos, así como la colocación de rejas y de toldos en fachada.

e) Reparación de tuberías de instalaciones, desagües y albañales en el interior del edificio.

2. Obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior e interior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualesquiera que sea su uso, aunque sea preceptiva la dirección facultativa de obra.

Están incluidas en general las siguientes obras:

a) Reforma, reparación, renovación o modificación de revestimientos.

b) Cambio o sustitución de carpintería interior y de aparatos sanitarios.

c) Reparación, renovación o modificación parcial de las instalaciones interiores.

d) Obras que impliquen pequeños cambios puntuales en la distribución interior.

3. En edificios o locales con un uso terciario comercial o de oficinas, se podrán llevar a cabo las obras señaladas en el apartado 2 anterior, siempre que:

- No se pretenda realizar un cambio de uso, o el cambio de uso este permitido por el planeamiento en vigor.

- No incluyan la instalación de equipos o de instalaciones especiales que necesiten medidas correctoras.

- No modifiquen las condiciones de normativa de obligado cumplimiento que le sea de aplicación (de seguridad de utilización, contra incendios, accesibilidad, etc.).

4. Limpieza y desbroce de solares siempre que no alteren la rasante natural del terreno.

5. Las actuaciones provisionales de sondeo y prospecciones en terrenos de dominio privado.

6. Ajarardinamiento, pavimentación, soleras de patios, aceras perimetrales en terrenos de dominio privado y siempre que no afecte a ningún servicio o instalación pública ni a conductos generales, ni se altere la rasante natural del terreno.

7. Ocupación de la vía pública con contenedores y colocación de vallas provisionales de obras, siempre que vaya relacionada con una actuación comunicada.

8. Ejecución y reparación de las siguientes actuaciones:

- Movimientos de tierras
- Construcción y reforma de vallas y cerramiento de parcelas.

- Construcción y reparación de muros de contención
- Construcción de terrazas exteriores sobre solera.
- Casetas para botellas de gas y depósitos de GLP.
- Casetas para instalación de equipos de depuración para piscinas.

- Ejecución de pozos filtrantes.
- Ejecución e instalación de depósitos y aljibes
- Reparación de cubiertas, impermeabilización y sustitución de piezas de cobertura.

- Instalación y reparación de canalones y bajantes.
- Modificaciones de tabiquería interior.
- Ejecución y reparación de revestimientos interiores y exteriores: enlucidos, enfoscados, solados y alicatados.

- Reforma de instalaciones
- Sustitución de elementos de carpintería interior o exterior.

- Construcción y reforma de jardineras.
- Ejecución o reforma de baños, aseos y cocinas en viviendas existentes.

- Realización de estudios geotécnicos en suelo privado.
- Perforaciones para pozos de agua.

- Reparaciones de paramentos interiores o exteriores
- Otras obras menores no incluidas en esta relación, cuya envergadura y complejidad técnica sea menor que las que estén relacionadas.

- La instalación de invernaderos.
- La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.

- La ejecución de obras e instalaciones que afecten al subsuelo.

- La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase.

9. En el suelo no urbanizable común sin perjuicio de que deban cumplirse en todo caso con las exigencias derivadas de la legislación sobre suelo no urbanizable y de paisaje estarán sujetas a declaración responsable los siguientes actos:

- Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior e interior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso.

- El levantamiento de muros de fábrica y el vallado en los casos y bajo las condiciones estéticas que exijan las ordenanzas de los planes reguladoras de su armonía con el entorno.

#### Artículo 3.- Exclusiones

Quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente ordenanza aquellas actuaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Las obras que tengan el carácter de intervención total en edificios, elementos o espacios catalogados o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico artístico, y aquellas otras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección.

2. Que para la actuación pretendida sea preceptiva la autorización de otras Administraciones.

3. Que la actuación revista una complejidad especial que requiera un análisis detenido para su correcta valoración, o que el planeamiento exija documentación adicional a la recogida en esta Ordenanza.

4. Las actuaciones parciales de una intervención general de un edificio o local, sujetas a licencia y al planeamiento vigente, que no puedan ser objeto de una actuación independiente o que interfieran en aquellas necesarias para una intervención general preceptiva por el estado, las características o la calificación de protección o reforma necesaria expresa del mismo.

5. Actuaciones en edificaciones o instalaciones ubicadas en terrenos de régimen de suelo no urbanizable protegido, cualquiera que sea la categoría a la que pertenezcan.

6. Obras privadas que se pretendan desarrollar en espacio libre público.

7. En el caso de que el inmueble en el que se pretenda ejecutar las obras esté sometido al régimen de «Edificaciones en situación de fuera de ordenación», solo podrá formular declaración responsable quien ostente la titularidad del mismo.

La formulación de la «Declaración responsable» para la ejecución de obras en esos inmuebles, implica que quien la formula renuncia de forma expresa al incremento que, respecto al valor de expropiación del inmueble, pueda representar la ejecución de dichas obras.

8. Actuaciones que tengan por finalidad el cambio del uso global de un edificio o de parte del mismo, o la modificación del número de viviendas o locales.

#### Artículo 4.- Procedimiento

La tramitación de las licencias mediante declaraciones responsables deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

1. Las declaraciones responsables deberán efectuarse en documento normalizado conforme a los modelos de los Anexos de la presente Ordenanza acompañada de la documentación que para cada actuación concreta se especifique, en los referidos Anexos de la presente ordenanza.

2. El registro de la documentación completa en el órgano competente para conocer de la actuación de que se trate, equivaldrá a la toma de conocimiento por parte de la Administración Municipal.

3. Analizada la documentación, y en función de la adecuación o no de su contenido al ordenamiento urbanístico y a las prescripciones de la presente ordenanza, la tramitación de los actos sujetos a declaración responsable finalizará de alguna de las siguientes formas:

a) Una vez efectuada la declaración bajo su responsabilidad de que se cumple con todos los requisitos exigibles para ejecutar las obras y presentada esta ante el Ayuntamiento junto con toda la documentación exigida en los Anexos de la presente ordenanza, estará habilitado para el inicio de las obras, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes.

b) Cuando la documentación aportada sea insuficiente, en el plazo de diez días y en el mismo acto se comunicará al interesado que se abstenga de ejecutar su actuación y que la autorización será tramitada por el procedimiento ordinario, concediéndole plazo de subsanación de la documentación exigible.

c) Cuando se estime que la declaración responsable no está incluida entre las previstas para ser tramitadas por este procedimiento, en plazo de diez días hábiles, se notificará al solicitante de que se abstenga de ejecutar su actuación, procediendo a continuarse la tramitación mediante el procedimiento de otorgamiento de licencias ordinario.

d) Cuando la actuación comunicada mediante declaración responsable no se ajuste al planeamiento vigente, en el plazo de diez días hábiles se notificará esta circunstancia al solicitante, indicándole que debe abstenerse de continuar con la actuación y paralizar de inmediato las obras e instalaciones iniciadas.

El procedimiento de declaración responsable no supone en ningún caso que estas actuaciones puedan entenderse no sujetas al deber de intervención administrativa, que adoptará la fórmula de inspección posterior y verificación del ajuste de lo ejecutado a lo declarado.

No se entenderán adquiridas las autorizaciones para aquellas actuaciones comunicadas que vayan en contra de la legislación o del planeamiento urbanístico.

En el supuesto de actividades o servicios que requieran la ejecución de una previa obra o instalación menor se aportará igualmente la memoria o proyecto de la actividad correspondiente que se tramitarán en un único procedimiento con preferencia del procedimiento de la comunicación previa del servicio o actividad a prestar.

No obstante lo anterior y en ejecución de lo dispuesto tanto en el art 195 de la LUV como en el art 474 del ROG TU, Decreto 67/2006 de 12 de mayo de la Generalitat Valenciana se podrá tramitar y entender otorgada tras seguimiento



ficación de este error material quedando redactado definitivamente de la siguiente forma:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2.013, acordó aprobar provisionalmente las siguientes modificaciones de:

A) Modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, al que se le añade la Obligación de alteraciones catastrales y que a continuación se transcribe:

«Los sujetos pasivos están obligados a presentar la declaración de alta, baja o modificación de la descripción catastral de los bienes inmuebles que tengan transcendencia a efectos de este impuesto.

El plazo de presentación de las declaraciones, hasta que el Ministerio de Hacienda determine otros, será el siguiente:

a) Para las variaciones o modificaciones de datos físicos, dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización de las obras.

b) Para las variaciones o modificaciones de los datos económicos, dos meses, contados a partir del día siguiente al otorgamiento de la autorización administrativa de la modificación de uso o destino de que se trate.

c) Para las modificaciones o variaciones de los datos jurídicos, dos meses, contados a partir del día siguiente a que se formalice la variación.»

B) Modificación del artículo 3.2 de la Ordenanza Fiscal por Suministro y Acometida de Agua Potable, al que se le añade:

«c) La cuota por conservación de contadores con carácter semestral será de 6,02 €.

d) Por cada contador nuevo o que se sustituya se abonarán 55,00 €.»

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional y no habiéndose presentado reclamaciones que resolver durante el mismo, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo, según establece el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo).

Las modificaciones de las ordenanzas fiscales arriba detalladas, entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y serán de aplicación a partir del 1 de enero de 2.014, mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 19 del texto refundido.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 del mencionado texto, se hace público el acuerdo y se publica el texto íntegro de la modificación.

Sanet y Negrals, a 16 de septiembre de 2013.

EL ALCALDE.

Fdo: Juan Alejandro Mut Sirera.

\*1317252\*

## AYUNTAMIENTO DE XALÓ

### EDICTO

Por Resolución de esta Alcaldía, núm.201309112JB01, de fecha once de septiembre de dos mil trece, se ha dictado decreto, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Joan Miquel Garcés Font, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Xaló en el expediente de aprobación del padrón fiscal correspondiente a la tasa de agua 4º. Bimestre 2013 (JULIO-AGOSTO).

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el Padrón de Tasa por Consumo Doméstico de Agua Potable, correspondiente a los meses de Julio a Agosto de 2013, correspondiente a los valores

en diseminados e inmuebles urbanos, en la que constan 2077 recibos, e importa el total del padrón, IVA incluido 96.978,36 €.

SEGUNDO: Se acuerda señalar el período de pago voluntario del día 13 de septiembre de 2013 hasta el 13 de noviembre de 2013, pudiéndose efectuar el pago de los recibos no domiciliados en las dependencias de este Ayuntamiento. En caso de no recepción en el domicilio del documento de cobro o extravío del mismo, los contribuyentes podrán obtener un duplicado del mismo. Se recomienda la domiciliación del pago de las deudas a través de Entidades Bancarias.

Transcurrido el plazo para el pago de las deudas en período voluntario, las no satisfechas, serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio con arreglo a la Ley General Tributaria y al vigente Reglamento General de Recaudación.

TERCERO: Contra el acuerdo de aprobación de las cuotas individuales, se podrá interponer con carácter preceptivo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, plazo que se computará a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

Xaló, 11 de Septiembre de 2013.

Firmado, El Alcalde. Joan Miquel Garcés Font.

\*1317072\*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

### EDICTO

#### ANUNCIO DE LICITACION

La Excma. Diputación Provincial de Alicante convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio: Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal: Alicante - 03005

4) Teléfono: 965988908

5) Telefax: 965988921

6) Correo electrónico:

contratacion@diputacionalicante.es

7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.diputacionalicante.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 25 de octubre de 2013

d) Número de expediente: S15 081-13

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministros.

b) Descripción del objeto: «Suministro de harina y pan al Centro Doctor Esquerdo y Hogar Provincial. Anualidad 2014»

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No se establece.

1) Lugar de ejecución/entrega: Los bienes objeto del presente contrato se entregarán en los lugares señalados en el pliego de prescripciones técnicas.

2) Domicilio: Localidad y código postal: -

e) Plazo de ejecución/entrega: AÑO 2014

f) Admisión prórroga: Sí

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 15612120-8

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario

- b) Procedimiento: Abierto, Varios criterios  
 c) Subasta electrónica: No  
 d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Valor estimado del contrato: 210.990,75 euros.  
 5. Presupuesto base de licitación:  
 Importe neto: 91.735,11 euros. Importe total 95.404,51 euros.
6. Garantía exigidas:  
 Provisional (importe): 1.834,70 euros.  
 Definitiva (%): cinco (5).
7. Requisitos específicos del contratista:  
 a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: 1. Declaración apropiada y favorable, de al menos, una entidad financiera.
2. Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años en relación con bienes de la misma clase que los del presente procedimiento y que representan un volumen económico anual medio no inferior al triple del importe del presupuesto del contrato.
- c) Otros requisitos específicos: No se requiere.
- d) Contratos reservados: -
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día 25 de octubre de 2013  
 b) Modalidad de presentación: En la forma establecida en el Artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.  
 c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito en el edificio de oficinas de la calle Tucumán, número 8, planta segunda, izquierda, de 03005 Alicante, en horario de lunes a viernes, días laborables, de 9:00 a 14:00 horas, excepto el último día de presentación que será hasta las 13:00 horas.
- 1) Dependencia. Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).  
 2) Domicilio. Tucumán, 8.  
 3) Localidad y código postal. Alicante - 03005  
 4) Dirección electrónica. -  
 d) Número previsto de empresa a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): -  
 e) Admisión de variantes, si procede: No  
 f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El procedente de conformidad con lo establecido en el Artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
9. Apertura de las ofertas:  
 a) Descripción: Sobre nº3: Documentación complementaria a la proposición relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.  
 b) Domicilio. Palacio Provincial. Avenida de la Estación,
6. Sala de Juntas 2ª planta.  
 c) Localidad y código postal. Alicante - 03005.  
 d) Fecha y hora. 13 de noviembre de 2013, a partir de las 12:00 horas
10. Gastos de Publicidad: Serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme al régimen general del Artículo 75.II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta la cantidad máxima de 1.500,00 €
11. Fecha de envío del anuncio al <<Diario Oficial de la Unión Europea>> (en su caso).  
 9 de septiembre de 2013.
12. Otras informaciones: Fecha de publicación del resultado de la calificación de documentos en el tablón informativo de la Mesa de Contratación, ubicado en la Dependencia señalada en el apartado 8,c): 7/11/2013  
 Lo que se anuncia para general conocimiento.  
 Alicante, a 6 de septiembre de 2013  
 EL OFICIAL MAYOR, P.D.  
 Fdo. José Vicente Catalá Martí.  
 EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO  
 DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

## EDICTO

## ANUNCIO DE LICITACION

- La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:
1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.  
 a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.  
 c) Obtención de documentación e información:  
 1) Dependencia: Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).  
 2) Domicilio: Tucumán, 8.  
 3) Localidad y código postal: Alicante - 03005  
 4) Teléfono: 965988908  
 5) Telefax: 965988921  
 6) Correo electrónico: contratacion@diputacionalicante.es  
 7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.diputacionalicante.es  
 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 25 de octubre de 2013  
 d) Número de expediente: S15 082-13
2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo: Suministro  
 b) Descripción del objeto: «Suministro de confituras y conservas y otros alimentos al Centro Doctor Esquerdo y Hogar Provincial. Anualidad 2014»  
 c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No se establece.  
 d) Lugar de ejecución/entrega: Los bienes objeto del presente contrato se entregarán en los lugares determinados en el Pliego de Prescripciones técnicas.
- 1) Domicilio  
 2) Localidad y código postal:  
 e) Plazo de ejecución/entrega: AÑO 2014  
 f) Admisión prórroga: Sí  
 g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No  
 i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 15897000-2
3. Tramitación y procedimiento:  
 a) Tramitación: Ordinario  
 b) Procedimiento: Abierto, Varios criterios  
 c) Subasta electrónica: No  
 d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Valor estimado del contrato: 274.482,44 euros.  
 5. Presupuesto base de licitación:  
 a) Importe neto: 119.190,98 euros. Importe total 130.729,89 euros.  
 6. Garantía exigidas:  
 Provisional (importe): 2.386,80 euros.  
 Definitiva (%): cinco (5)
7. Requisitos específicos del contratista:  
 a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: 1. Declaración apropiada y favorable de, al menos, una institución financiera.
2. Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años en relación con bienes de la misma clase que los del presente procedimiento y que representen un volumen económico anual medio no inferior al triple importe del presupuesto del contrato.
- c) Otros requisitos específicos: No se requiere
- d) Contratos reservados:
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día 25 de octubre de 2013  
 b) Modalidad de presentación: En la forma establecida en el Artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito en el edificio de oficinas de la calle Tucumán, número 8, planta segunda, izquierda, de 03005 Alicante, en horario de lunes a viernes, días laborables, de 9:00 a 14:00 horas, excepto el último día de presentación que será hasta las 13:00 horas.

1) Dependencia. Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio. Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal. Alicante - 03005

4) Dirección electrónica. -

d) Número previsto de empresa a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): -

e) Admisión de variantes, si procede: No se admiten.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El procedente de conformidad con lo establecido en el Artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

9. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: Sobre nº3: Documentación complementaria a la proposición relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.

b) Domicilio. Palacio Provincial. Avenida de la Estación, 6. Sala de Juntas 2ª planta.

c) Localidad y código postal. Alicante - 03005.

d) Fecha y hora. 13 de noviembre de 2013, a partir de las 12:00 horas

10. Gastos de Publicidad: Serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme al régimen general del Artículo 75. II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta la cantidad máxima de 1.500,00 €

11. Fecha de envío del anuncio al <<Diario Oficial de la Unión Europea>> (en su caso).

09/09/2013

12. Otras informaciones: Fecha de publicación del resultado de la calificación de documentos en el tablón informativo de la Mesa de Contratación, ubicado en la Dependencia señalada en el apartado 8,c): 7/11/2013

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alicante, a 6 de septiembre de 2013

EL OFICIAL MAYOR, P.D.

Fdo. José Vicente Catalá Martí.

EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO

DE ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

\*1317141\*

## EDICTO

### ANUNCIO DE LICITACION

La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio: Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal: Alicante - 03005

4) Teléfono: 965988908

5) Telefax: 965988921

6) Correo electrónico: contratacion@diputacionalicante.es

7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.diputacionalicante.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 4 de octubre de 2013

d) Número de expediente: S15 083-13

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro de fiambres y embutidos al Centro Doctor Esquero y Hogar Provincial. Anualidad 2014»

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No se establece.

d) Lugar de ejecución/entrega: Los bienes objeto del presente contrato se entregarán en los lugares determinados en el Pliego de Prescripciones técnicas.

1) Domicilio

2) Localidad y código postal:

e) Plazo de ejecución/entrega: AÑO 2014

f) Admisión prórroga: Sí

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 15131120-2

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto, Varios criterios

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 112.413,77 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 48.875,55 euros. Importe total 53.763,11 euros.

6. Garantía exigidas:

Provisional (importe): 977,51 euros.

Definitiva (%): cinco (5)

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: 1. Declaración apropiada y favorable de, al menos, una institución financiera.

2. Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años en relación con bienes de la misma clase que los del presente procedimiento y que representen un volumen económico anual medio no inferior al triple del importe del presupuesto del contrato.

c) Otros requisitos específicos: No se requiere

d) Contratos reservados:

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día 4 de octubre de 2013

b) Modalidad de presentación: En la forma establecida en el Artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito en el edificio de oficinas de la calle Tucumán, número 8, planta segunda, izquierda, de 03005 Alicante, en horario de lunes a viernes, días laborables, de 9:00 a 14:00 horas, excepto el último día de presentación que será hasta las 13:00 horas.

1) Dependencia. Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio. Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal. Alicante - 03005

4) Dirección electrónica. -

d) Número previsto de empresa a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): -

e) Admisión de variantes, si procede: No

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El procedente de conformidad con lo establecido en el Artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

9. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: Sobre nº3: Documentación complementaria a la proposición relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.

b) Domicilio. Palacio Provincial. Avenida de la Estación, 6. Sala de Juntas 2ª planta.

c) Localidad y código postal. Alicante - 03005.  
d) Fecha y hora. 23 de octubre de 2013, a partir de las 12:00 horas

10. Gastos de Publicidad: Serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme al régimen general del Artículo 75.II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta la cantidad máxima de 120 €

11. Fecha de envío del anuncio al <<Diario Oficial de la Unión Europea>> (en su caso).

No procede.

12. Otras informaciones: Fecha de publicación del resultado de la calificación de documentos en el tablón informativo de la Mesa de Contratación, ubicado en la Dependencia señalada en el apartado 8,c): 17/10/2013

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alicante, a 6 de septiembre de 2013

EL OFICIAL MAYOR, P.D.

Fdo. José Vicente Catalá Martí.

EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO

DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

\*1317142\*

## EDICTO

### ANUNCIO DE LICITACION

La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio: Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal: Alicante - 03005

4) Teléfono: 965988908

5) Telefax: 965988921

6) Correo electrónico: contratacion@diputacionalicante.es

7) Dirección de Internet del perfil de contratante:

www.diputacionalicante.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 4 de octubre de 2013

d) Número de expediente: S15 085-13

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro de leche al Centro Doctor Esquerdo y Hogar Provincial. Anualidad 2014»

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No se establece.

d) Lugar de ejecución/entrega:

Los bienes objeto del presente contrato se entregarán en los lugares señalados en el pliego de prescripciones técnicas.

1) Domicilio: -

2) Localidad y código postal: -

e) Plazo de ejecución/entrega: AÑO 2014

f) Admisión prórroga: Si

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 15510000-6;15980000-1

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto, Varios criterios

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 114.548,14 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 49.803,54 euros. Importe total 52.519,82 euros.

6. Garantía exigidas:

Provisional (importe): 996,07 euros.

Definitiva (%): cinco (5)

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: 1. Declaración apropiada y favorable, de al menos, una entidad financiera.

c) 2. Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años en relación con bienes de la misma clase que los del presente procedimiento y que representan un volumen económico anual medio no inferior al triple del presupuesto del contrato.

d) Otros requisitos específicos: No se requiere

e) Contratos reservados: -

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día 4 de octubre de 2013

b) Modalidad de presentación: En la forma establecida en el Artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito en el edificio de oficinas de la calle Tucumán, número 8, planta segunda, izquierda, de 03005 Alicante, en horario de lunes a viernes, días laborables, de 9:00 a 14:00 horas, excepto el último día de presentación que será hasta las 13:00 horas.

1) Dependencia. Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio. Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal. Alicante - 03005

4) Dirección electrónica. -

d) Número previsto de empresa a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): -

e) Admisión de variantes, si procede:

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El procedente de conformidad con lo establecido en el Artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

9. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: Sobre nº3: Documentación complementaria a la proposición relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.

b) Domicilio. Palacio Provincial. Avenida de la Estación, 6. Sala de Juntas 2ª planta.

c) Localidad y código postal. Alicante - 03005.

d) Fecha y hora. 23 de octubre de 2013, a partir de las 12:00 horas

10. Gastos de Publicidad: Serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme al régimen general del Artículo 75.II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta la cantidad máxima de 120 €

11. Fecha de envío del anuncio al <<Diario Oficial de la Unión Europea>> (en su caso).

No procede.

12. Otras informaciones: Fecha de publicación del resultado de la calificación de documentos en el tablón informativo de la Mesa de Contratación, ubicado en la Dependencia señalada en el apartado 8,c): 17/10/2013

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alicante, a 6 de septiembre de 2013

EL OFICIAL MAYOR, P.D.

Fdo. José Vicente Catalá Martí.

EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO

DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

\*1317143\*

## EDICTO

## ANUNCIO DE LICITACION

La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio: Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal: Alicante - 03005

4) Teléfono: 965988908

5) Telefax: 965988921

6) Correo electrónico: contratacion@diputacionalicante.es

7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.diputacionalicante.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 4 de octubre de 2013

d) Número de expediente: S15 086-13

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro

b) Descripción del objeto: «Suministro de carnes fresca al Centro Esquero y Hogar Provincial. Anualidd 2014»

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No se establece.

d) Lugar de ejecución/entrega: Los bienes objeto del presente contrato se entregarán en los lugares determinados en el Pliego de Prescripciones técnicas.

1) Domicilio

2) Localidad y código postal:

e) Plazo de ejecución/entrega: AÑO 2014

f) Admisión prórroga: Sí

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 15119000-5

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto, Varios criterios

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 192.130,29 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 83.534,91 euros. Importe total 91.888,40 euros.

6. Garantía exigidas:

Provisional (importe): 1.670,70 euros.

Definitiva (%): cinco (5)

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: 1. Declaración apropiada y favorable de, al menos, una institución financiera.

2. Relacion de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años en relación con bienes de la misma clase que los del presente procedimiento y que representen un volumen económico anual medio no inferior al triple importe del presupuesto del contrato.

c) Otros requisitos específicos: No se requiere

d) Contratos reservados:

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día 4 de octubre de 2013

b) Modalidad de presentación: En la forma establecida en el Artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito

en el edificio de oficinas de la calle Tucumán, número 8, planta segunda, izquierda, de 03005 Alicante, en horario de lunes a viernes, días laborables, de 9:00 a 14:00 horas, excepto el último día de presentación que será hasta las 13:00 horas.

1) Dependencia. Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio. Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal. Alicante - 03005

4) Dirección electrónica. -

d) Número previsto de empresa a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): -

e) Admisión de variantes, si procede: No se admiten

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El procedente de conformidad con lo establecido en el Artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

9. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: Sobre nº3: Documentación complementaria a la proposición relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.

b) Domicilio. Palacio Provincial. Avenida de la Estación,

6. Sala de Juntas 2ª planta.

c) Localidad y código postal. Alicante - 03005.

d) Fecha y hora. 23 de octubre de 2013, a partir de las 12:00 horas

10. Gastos de Publicidad: Serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme al régimen general del Artículo 75.II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta la cantidad máxima de 120 €

11. Fecha de envío del anuncio al <<Diario Oficial de la Unión Europea>> (en su caso).

No procede.

12. Otras informaciones: Fecha de publicación del resultado de la calificación de documentos en el tablón informativo de la Mesa de Contratación, ubicado en la Dependencia señalada en el apartado 8,c): 17/10/2013

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alicante, a 6 de septiembre de 2013

EL OFICIAL MAYOR, P.D.

Fdo. José Vicente Catalá Martí.

EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO

DE ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

\*1317144\*

## EDICTO

## ANUNCIO DE LICITACION

La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio: Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal: Alicante - 03005

4) Teléfono: 965988908

5) Telefax: 965988921

6) Correo electrónico:

contratacion@diputacionalicante.es

7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.diputacionalicante.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 4 de octubre de 2013

d) Número de expediente: S15 090-13

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro

b) Descripción del objeto: «Suministro de huevos, carne de ave y conejo al Centro Doctor Esquerdo y Hogar Provincial. Anualidad 2014»

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No se establece.

d) Lugar de ejecución/entrega: Los bienes objeto del presente contrato se entregarán en los lugares determinados en el Pliego de Prescripciones técnicas.

1) Domicilio

2) Localidad y código postal:

e) Plazo de ejecución/entrega: AÑO 2014

f) Admisión prórroga: Sí

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 15112100-7; 03142500-3

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto, Varios criterios

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 192.550,02 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 83.717,40 euros. Importe total 91.349,17 euros.

6. Garantía exigidas:

Provisional (importe): 1.674,35 euros.

Definitiva (%): cinco (5)

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: 1. Declaración apropiada y favorable de, al menos, una institución financiera.

2. Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años en relación con bienes de la misma clase que los del presente procedimiento y que representen un volumen económico anual medio no inferior al triple importe del presupuesto del contrato.

c) Otros requisitos específicos: No se requiere

d) Contratos reservados:

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día 4 de octubre de 2013

b) Modalidad de presentación: En la forma establecida en el Artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito en el edificio de oficinas de la calle Tucumán, número 8, planta segunda, izquierda, de 03005 Alicante, en horario de lunes a viernes, días laborables, de 9:00 a 14:00 horas, excepto el último día de presentación que será hasta las 13:00 horas.

1) Dependencia. Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio. Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal. Alicante - 03005

4) Dirección electrónica. -

d) Número previsto de empresa a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): -

e) Admisión de variantes, si procede: No se admiten

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El procedente de conformidad con lo establecido en el Artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

9. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: Sobre nº3: Documentación complementaria a la proposición relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.

b) Domicilio. Palacio Provincial. Avenida de la Estación, 6. Sala de Juntas 2ª planta.

c) Localidad y código postal. Alicante - 03005.

d) Fecha y hora. 23 de octubre de 2013, a partir de las 12:00 horas

10. Gastos de Publicidad: Serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme al régimen general del Artículo 75.11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta la cantidad máxima de 120 €

11. Fecha de envío del anuncio al <<Diario Oficial de la Unión Europea>> (en su caso).

No procede.

12. Otras informaciones: Fecha de publicación del resultado de la calificación de documentos en el tablón informativo de la Mesa de Contratación, ubicado en la Dependencia señalada en el apartado 8,c): 17/10/2013

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alicante, a 6 de septiembre de 2013

EL OFICIAL MAYOR, P.D.

Fdo. José Vicente Catalá Martí.

EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO

DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

\*1317147\*

## EDICTO

### ANUNCIO DE LICITACION

La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio: Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal: Alicante - 03005

4) Teléfono: 965988908

5) Telefax: 965988921

6) Correo electrónico:

contratacion@diputacionalicante.es

7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.diputacionalicante.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 4 de octubre de 2013

d) Número de expediente: S15 094-13

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro

b) Descripción del objeto: «Suministro de agua y zumos al Centro Doctor Esquerdo y Hogar Provincial. Anualidad 2014»

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No se establece.

d) Lugar de ejecución/entrega: Los bienes objeto del presente contrato se entregarán en los lugares determinados en el Pliego de Prescripciones técnicas.

1) Domicilio

2) Localidad y código postal:

e) Plazo de ejecución/entrega: AÑO 2014

f) Admisión prórroga: Sí

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 15981100-9; 1532100-4

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto, Varios criterios

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 117.651,62 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto: 51.152,88 euros. Importe total 56.443,53 euros.
6. Garantía exigidas:  
Provisional (importe): 1.023,06 euros.  
Definitiva (%): cinco (5)
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: 1. Declaración apropiada y favorable de, al menos, una institución financiera.
2. Relacion de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años en relación con bienes de la misma clase que los del presente procedimiento y que representen un volumen económico anual medio no inferior al triple importe del presupuesto del contrato.
- c) Otros requisitos específicos: No se requiere.
- d) Contratos reservados:
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día 4 de octubre de 2013
- b) Modalidad de presentación: En la forma establecida en el Artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito en el edificio de oficinas de la calle Tucumán, número 8, planta segunda, izquierda, de 03005 Alicante, en horario de lunes a viernes, días laborables, de 9:00 a 14:00 horas, excepto el último día de presentación que será hasta las 13:00 horas.
- 1) Dependencia. Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).
- 2) Domicilio. Tucumán, 8.
- 3) Localidad y código postal. Alicante - 03005
- 4) Dirección electrónica. -
- d) Número previsto de empresa a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): -
- e) Admisión de variantes, si procede: No se admiten.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El procedente de conformidad con lo establecido en el Artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
9. Apertura de las ofertas:
- a) Descripción: Sobre nº3: Documentación complementaria a la proposición relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.
- b) Domicilio. Palacio Provincial. Avenida de la Estación,
6. Sala de Juntas 2ª planta.
- c) Localidad y código postal. Alicante - 03005.
- d) Fecha y hora. 23 de octubre de 2013, a partir de las 12:00 horas
10. Gastos de Publicidad: Serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme al régimen general del Artículo 75.II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta la cantidad máxima de 120 €
11. Fecha de envío del anuncio al <<Diario Oficial de la Unión Europea>> (en su caso).  
No procede.
12. Otras informaciones: Fecha de publicación del resultado de la calificación de documentos en el tablón informativo de la Mesa de Contratación, ubicado en la Dependencia señalada en el apartado 8,c): 17/10/2013  
Lo que se anuncia para general conocimiento.  
Alicante, a 6 de septiembre de 2013  
EL OFICIAL MAYOR, P.D.  
Fdo. José Vicente Catalá Marti.  
EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

## EDICTO

## ANUNCIO DE LICITACION

La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:  
1) Dependencia: Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio: Tucumán, 8.  
3) Localidad y código postal: Alicante - 03005  
4) Teléfono: 965988908

5) Telefax: 965988921  
6) Correo electrónico: contratacion@diputacionalicante.es  
7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.diputacionalicante.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 4 de octubre de 2013

d) Número de expediente: S15 095-13

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro  
b) Descripción del objeto: «Suministro de bollería al Centro Doctor Esquerdo y Hogar Provincial. Anualidad 2014»  
c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No se establece.

d) Lugar de ejecución/entrega: Los bienes objeto del presente contrato se entregarán en los lugares determinados en el Pliego de Prescripciones técnicas.

1) Domicilio  
2) Localidad y código postal:  
e) Plazo de ejecución/entrega: AÑO 2014

f) Admisión prórroga: Si

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

No.  
h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No  
i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 15810000-9

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario  
b) Procedimiento: Abierto, Varios criterios  
c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 176.115,92 euros.

5. Presupuesto base de licitación:  
a) Importe neto: 76.572,14 euros. Importe total 84.229,35 euros.

6. Garantía exigidas:  
Provisional (importe): 1.531,44 euros.  
Definitiva (%): cinco (5)

7. Requisitos específicos del contratista:  
a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: 1. Declaración apropiada y favorable de, al menos, una institución financiera.

2. Relacion de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años en relación con bienes de la misma clase que los del presente procedimiento y que representen un volumen económico anual medio no inferior al triple importe del presupuesto del contrato.

c) Otros requisitos específicos: No se requiere  
d) Contratos reservados:

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día 4 de octubre de 2013

b) Modalidad de presentación: En la forma establecida en el Artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito en el edificio de oficinas de la calle Tucumán, número 8, planta segunda, izquierda, de 03005 Alicante, en horario de lunes a viernes, días laborables, de 9:00 a 14:00 horas, excepto el último día de presentación que será hasta las 13:00 horas.

1) Dependencia. Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio. Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal. Alicante - 03005

4) Dirección electrónica. -

d) Número previsto de empresa a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): -

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El procedente de conformidad con lo establecido en el Artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

9. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: Sobre nº3: Documentación complementaria a la proposición relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.

b) Domicilio. Palacio Provincial. Avenida de la Estación,

6. Sala de Juntas 2ª planta.

c) Localidad y código postal. Alicante - 03005.

d) Fecha y hora. 23 de octubre de 2013, a partir de las 12:00 horas

10. Gastos de Publicidad: Serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme al régimen general del Artículo 75.II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta la cantidad máxima de 120 €

11. Fecha de envío del anuncio al <<Diario Oficial de la Unión Europea>> (en su caso).

No procede.

12. Otras informaciones: Fecha de publicación del resultado de la calificación de documentos en el tablón informativo de la Mesa de Contratación, ubicado en la Dependencia señalada en el apartado 8,c): 17/10/2013

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alicante, a 6 de septiembre de 2013

EL OFICIAL MAYOR, P.D.

Fdo. José Vicente Catalá Martí.

EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO

DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

\*1317154\*

## EDICTO

### ANUNCIO DE LICITACION

La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio: Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal: Alicante - 03005

4) Teléfono: 965988908

5) Telefax: 965988921

6) Correo electrónico: contratacion@diputacionalicante.es

7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.diputacionalicante.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 25 de octubre de 2013

d) Número de expediente: V14 102-13

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios de carácter privado.

b) Descripción del objeto: «Servicio de mediación para la Excm. Diputación Provincial en sus seguros y en aquéllos en los que pudiera actuar como Central de Contratación»

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No se establece.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Avda. de la Estación, núm. 6

2) Localidad y código postal: Alicante-03005

e) Plazo de ejecución/entrega: DOS (2) AÑOS

f) Admisión prórroga: Si

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 6659310-7

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, Varios criterios

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares .

4. Valor estimado del contrato: 257.325,12 euros.

5. Presupuesto base de licitación: No procede.

6. Garantía exigidas:

Provisional (importe): 2.573,25 euros.

Definitiva (%): La que se establece en la cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:

1. Solvencia económica-financiera:

1.a) Tener contratado seguro de responsabilidad civil profesional o cualquier otra garantía financiera que cubra en todo el territorio del espacio económico europeo, que será al menos de 1.120.000,00 euros por siniestro y, en suma, 1.680.300 euros para todos los siniestros correspondientes a un determinado año, de acuerdo con lo que establece el artículo 27.1 letra e) y en la disposición transitoria tercera, 1 letra a) de la Ley 26/2006 actualizada por resolución de fecha 23 de septiembre de 2008 de la DG de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Competitividad. Se tendrá que aportar original o copia compulsada del recibo vigente.

1.b) Volumen de negocio anual medio en el ámbito correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios, no inferior a tres millones de euros.

2. Solvencia técnica o profesional:

2.a) Relación de las pólizas de seguros contratadas a través de su mediación en los últimos tres años que incluya a los tomadores/asegurados y los importes de las primas, por un importe anual medio no inferior a tres millones de euros.

2.b) Disponer de certificado vigente en materia de calidad que acredite el cumplimiento de la norma ISO 9001 versión 2008 o equivalente, expedido por un Organismo acreditado en materia de certificación conforme a las normas europeas.

3. Solvencia adicional: La que se establece en la cláusula 9, apartado 2.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos: Inscripción en el Registro Administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos.

d) Contratos reservados: No

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día 25 de octubre de 2013.

b) Modalidad de presentación: En la forma establecida en el Artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito

en el edificio de oficinas de la calle Tucumán, número 8, planta segunda, izquierda, de 03005 Alicante, en horario de lunes a viernes, días laborables, de 9:00 a 14:00 horas, excepto el último día de presentación que será hasta las 13:00 horas.

1) Dependencia. Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio. Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal. Alicante - 03005

4) Dirección electrónica. -

d) Número previsto de empresa a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede

e) Admisión de variantes, si procede: Se admiten mejoras.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El precedente de conformidad con lo establecido en el Artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: Sobre nº3: Documentación complementaria a la proposición relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.

b) Domicilio. Palacio Provincial. Avenida de la Estación,

6. Sala de Juntas 2ª planta.

c) Localidad y código postal. Alicante - 03005.

d) Fecha y hora. 13 de noviembre de 2013, a partir de las 12:00 horas

10. Gastos de Publicidad: Serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme al régimen general del Artículo 75. II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta la cantidad máxima de 1.500 €

11. Fecha de envío del anuncio al <<Diario Oficial de la Unión Europea>> (en su caso).

9 de septiembre de 2013.

12. Otras informaciones: Fecha de publicación del resultado de la calificación de documentos en el tablón informativo de la Mesa de Contratación, ubicado en la Dependencia señalada en el apartado 8,c): 7/11/2013

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alicante, a 6 de septiembre de 2013

EL OFICIAL MAYOR, P.D.

Fdo. José Vicente Catalá Martí.

EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO

DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

\*1317155\*

EDICTO

#### ANUNCIO DE LICITACION

La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio: Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal: Alicante - 03005

4) Teléfono: 965988908

5) Telefax: 965988921

6) Correo electrónico:

contratacion@diputacionalicante.es

7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.diputacionalicante.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 25 de octubre de 2013

d) Número de expediente: S15 112-13

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro de alimentos congelados al centro Dr. Esquerdo y Hogar Provincial. Anualidad 2014»

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No se establece.

d) Lugar de ejecución/entrega: Los bienes objeto del presente contrato se entregarán en los lugares determinados en el Pliego de Prescripciones técnicas.

1) Domicilio

2) Localidad y código postal:

e) Plazo de ejecución/entrega: AÑO 2014

f) Admisión prórroga: Si.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 15896000-5

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto, Varios criterios

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 221.169,61 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 96.160,70 euros. Importe total 105.776,77 euros.

6. Garantía exigidas:

Provisional (importe): 1.923,21 euros.

Definitiva (%): cinco (5)

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: 1. Declaración apropiada y favorable, de al menos, una entidad financiera.

2. Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años en relación con bienes de la misma clase que los del presente procedimiento y que representan un volumen económico anual medio no inferior al triple del importe del presupuesto del contrato.

c) Otros requisitos específicos: No se requieren

d) Contratos reservados:

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día 25 de octubre de 2013

b) Modalidad de presentación: En la forma establecida en el Artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito en el edificio de oficinas de la calle Tucumán, número 8, planta segunda, izquierda, de 03005 Alicante, en horario de lunes a viernes, días laborables, de 9:00 a 14:00 horas, excepto el último día de presentación que será hasta las 13:00 horas.

1) Dependencia. Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio. Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal. Alicante - 03005

4) Dirección electrónica. -

d) Número previsto de empresa a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): -

e) Admisión de variantes, si procede: No se admiten

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El precedente de conformidad con lo establecido en el Artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

9. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: Sobre nº3: Documentación complementaria a la proposición relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.

b) Domicilio. Palacio Provincial. Avenida de la Estación, 6. Sala de Juntas 2ª planta.

c) Localidad y código postal. Alicante - 03005.  
d) Fecha y hora. 13 de noviembre de 2013, a partir de las 12:00 horas

10. Gastos de Publicidad: Serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme al régimen general del Artículo 75.II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta la cantidad máxima de 1.500,00 €

11. Fecha de envío del anuncio al <<Diario Oficial de la Unión Europea>> (en su caso).

09/09/2013

12. Otras informaciones: Fecha de publicación del resultado de la calificación de documentos en el tablón informativo de la Mesa de Contratación, ubicado en la Dependencia señalada en el apartado 8,c): 7/11/2013

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alicante, a 6 de septiembre de 2013

EL OFICIAL MAYOR, P.D.

Fdo. José Vicente Catalá Martí.

EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO

DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

\*1317158\*

## EDICTO

### ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: S14 015-13

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.diputacionalicante.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: «Suministro de equipos para el desarrollo del sistema provincial de telediagnóstico de recursos hídricos, automatización de redes de control y de infraestructuras hidráulicas municipales»

c) Lote (en su caso):

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 32260000

e) Acuerdo marco (si procede):

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.P.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de junio de 2013

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 132.231,40 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 132.231,40 euros. Importe Total 159.999,99 euros.

6. Formalización contrato:

a) Fecha de adjudicación: 20 de agosto de 2013

b) Fecha de formalización del contrato: 5 de septiembre de 2013

c) Contratista: SISTEMAS AVANZADOS TELECOM-LEVANTE, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 108.429,78 euros. Importe total 131.200,03 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se concretan en el menor precio, con una baja del 18% respecto al de licitación y en la sobresaliente oferta técnica, con equipos idóneos y perfectamente integrables en el sistema provincial, sistemas de verificación contrastados y mejoras técnicas muy relevantes.

Alicante, a 16 de septiembre de 2013

EL OFICIAL MAYOR, P.D.

Fdo. José Vicente Catalá Martí.

EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO

DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

\*1317159\*

## EDICTO

### ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: O06 027-13

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ladipu.com

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: «Obras de acondicionamiento de la CV-833 entre los P.K. 0+000 al 1+200, travesía de Elda»

c) Lote (en su caso):

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233222-1

e) Acuerdo marco (si procede):

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):

g) Medio de publicación del anuncio de licitación:

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Valor estimado del contrato: 166.930,95 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 166.930,95 euros. Importe Total 201.986,45 euros.

6. Formalización contrato:

a) Fecha de adjudicación: 6 de agosto de 2013

b) Fecha de formalización del contrato: 2 de septiembre de 2013

c) Contratista: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 132.365,49 euros. Importe total 160.162,24 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Incorpora el precio más bajo.

Alicante, a 16 de septiembre de 2013

EL OFICIAL MAYOR, P.D.

Fdo. José Vicente Catalá Martí.

EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO

DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

\*1317160\*

## EDICTO

### ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: O06 038-13

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ladipu.com

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra

b) Descripción: «Obras de mejora de la seguridad vial en la CV-742, intersección con el camino de la guardia en el término municipal de Javea»

c) Lote (en su caso):

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 0845233222-1

e) Acuerdo marco (si procede):

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):

g) Medio de publicación del anuncio de licitación:

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Valor estimado del contrato: 199.500,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 199.500,00 euros. Importe Total 241.395,00 euros.

6. Formalización contrato:

a) Fecha de adjudicación: 2 de agosto de 2013

b) Fecha de formalización del contrato: 2 de septiembre de 2013

c) Contratista: VIVES DALMAU, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 193.670,00 euros. Importe total 234.340,70 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Incorpora el precio más bajo

Alicante, a 05 de septiembre de 2013

EL OFICIAL MAYOR, P.D.

Fdo. José Vicente Catalá Martí.

EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO

DE ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

\*1317161\*

## EDICTO

### ANUNCIO DE FORMALIZACION DEL CONTRATO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: O06 045-13

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.ladipu.com](http://www.ladipu.com)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras

b) Descripción: «Obras de urbanización y cerramiento parcela Centro Multiusos, en la localidad de Benimarfull»

c) Lote (en su caso):

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45200000-9

e) Acuerdo marco (si procede):

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):

g) Medio de publicación del anuncio de licitación:

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Valor estimado del contrato: 115.702,48 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 115.702,48 euros. Importe Total 140.000,00 euros.

6. Formalización contrato:

a) Fecha de adjudicación: 23 de agosto de 2013

b) Fecha de formalización del contrato: 4 de septiembre de 2013

c) Contratista: EXCAVACIONES RIPOLL, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto

111.074,38 euros. Importe total 134.400,00 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Incorpora el precio más bajo.

Alicante, a 16 de septiembre de 2013

EL VICESECRETARIO, P.D.

Fdo. José Manuel Baeza Menchón.

EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO

DE ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

\*1317163\*

## EDICTO

### ANUNCIO DE FORMALIZACION DEL CONTRATO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: O06 041-13

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.ladipu.com](http://www.ladipu.com)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras

b) Descripción: «Obras de adecuación de Casa Consistorial, en la localidad de Orxeta»

c) Lote (en su caso):

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45200000-9

e) Acuerdo marco (si procede):

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):

g) Medio de publicación del anuncio de licitación:

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Valor estimado del contrato: 190.082,62 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 190.082,62 euros. Importe Total 229.999,97 euros.

6. Formalización contrato:

a) Fecha de adjudicación: 21 de agosto de 2013

b) Fecha de formalización del contrato: 4 de septiembre de 2013

c) Contratista: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LITRA LAND, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 180.578,49 euros. Importe total 218.499,97 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Incorpora el precio más bajo.

Alicante, a 16 de septiembre de 2013

EL VICESECRETARIO, P.D.

Fdo. José Manuel Baeza Menchón.

EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO

DE ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

\*1317165\*

## EDICTO

### ANUNCIO DE LICITACION

La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio: Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal: Alicante - 03005

4) Teléfono: 965988908

5) Telefax: 965988921

6) Correo electrónico:

[contratacion@diputacionalicante.es](mailto:contratacion@diputacionalicante.es)

7) Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.diputacionalicante.es](http://www.diputacionalicante.es)

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 25 de octubre de 2013

d) Número de expediente: A15 104-13

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción del objeto: «Servicio de conservación y mantenimiento integral de las instalaciones, equipos y sistemas informáticos de la red de radiocomunicaciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante»

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No se establece.

d) Lugar de ejecución/entrega: En los lugares determinados en el pliego de prescripciones técnicas.

1) Domicilio

2) Localidad y código postal:

e) Plazo de ejecución/entrega: DOS (2) AÑOS

f) Admisión prórroga: Sí

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50333200-0; 50332000-1; 50333000-8

3. Tramitación y procedimiento:  
 a) Tramitación: Ordinario  
 b) Procedimiento: Abierto, Varios criterios  
 c) Subasta electrónica: No  
 d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.  
 4. Valor estimado del contrato: 1.052.800,00 euros.  
 5. Presupuesto base de licitación:  
 a) Importe neto: 526.400,00 euros. Importe total 636.944,00 euros.  
 6. Garantía exigidas:  
 Provisional (importe): 10.528,00 euros.  
 Definitiva (%): cinco (5)  
 7. Requisitos específicos del contratista:  
 a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): Grupo V, subgrupo 2 y 3 categoría B, Grupo V, subgrupo 5 categoría A y Grupo P, subgrupo 1, categoría C.  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:  
 c) Otros requisitos específicos: Estar inscrita en el Registro de Instaladores de telecomunicación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, para los Tipo A, B, D y E  
 d) Contratos reservados:  
 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día 25 de octubre de 2013.  
 b) Modalidad de presentación: En la forma establecida en el Artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.  
 c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito en el edificio de oficinas de la calle Tucumán, número 8, planta segunda, izquierda, de 03005 Alicante, en horario de lunes a viernes, días laborables, de 9:00 a 14:00 horas, excepto el último día de presentación que será hasta las 13:00 horas.  
 1) Dependencia. Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).  
 2) Domicilio. Tucumán, 8.  
 3) Localidad y código postal. Alicante - 03005  
 4) Dirección electrónica. -  
 d) Número previsto de empresa a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): -  
 e) Admisión de variantes, si procede: Sí.  
 f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El procedente de conformidad con lo establecido en el Artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público  
 9. Apertura de las ofertas:  
 a) Descripción: Sobre nº2 «Proposición económica» y sobre nº4 «Documentación complementaria a la proposición relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática».  
 b) Domicilio. Palacio Provincial. Avenida de la Estación,  
 6. Sala de Juntas 2ª planta.  
 c) Localidad y código postal. Alicante - 03005.  
 d) Fecha y hora. 13 de noviembre de 2013, a partir de las 12:00 horas  
 10. Gastos de Publicidad: Serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme al régimen general del Artículo 75. II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta la cantidad máxima de 1.500,00 €.  
 11. Fecha de envío del anuncio al <<Diario Oficial de la Unión Europea>> (en su caso).  
 13 de septiembre de 2013.  
 12. Otras informaciones: Fecha de publicación del resultado de la calificación de documentos en el tablón informativo de la Mesa de Contratación, ubicado en la Dependencia señalada en el apartado 8,c): 7/11/2013  
 Lo que se anuncia para general conocimiento.  
 Alicante, a 13 de septiembre de 2013  
 EL VICESECRETARIO, P.D.  
 Fdo. José Manuel Baeza Menchón.  
 EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO  
 DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

## EDICTO

## ANUNCIO DE LICITACION

La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:  
 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.  
 a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.  
 c) Obtención de documentación e información:  
 1) Dependencia: Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).  
 2) Domicilio: Tucumán, 8.  
 3) Localidad y código postal: Alicante - 03005  
 4) Teléfono: 965988908  
 5) Telefax: 965988921  
 6) Correo electrónico: contratacion@diputacionalicante.es  
 7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.diputacionalicante.es  
 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 25 de octubre de 2013  
 d) Número de expediente: S15 093-13  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo: Suministro.  
 b) Descripción del objeto: «Suministro de fruta y verdura fresca al Centro Doctor Esquerdo y Hogar Provincial. Anualidad 2014»  
 c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No se establece.  
 d) Lugar de ejecución/entrega:  
 Los bienes objeto del presente contrato se entregarán en los lugares señalados en el pliego de prescripciones técnicas.  
 1) Domicilio-  
 2) Localidad y código postal:-  
 e) Plazo de ejecución/entrega: AÑO 2014  
 f) Admisión prórroga: Si  
 g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.  
 h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No  
 i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 03100000-2  
 3. Tramitación y procedimiento:  
 a) Tramitación: Ordinaria  
 b) Procedimiento: Abierto, Varios criterios  
 c) Subasta electrónica: No  
 d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares .  
 4. Valor estimado del contrato: 226.957,03 euros.  
 5. Presupuesto base de licitación:  
 Importe neto: 98.676,97 euros. Importe total 102.624,05 euros.  
 6. Garantía exigidas:  
 Provisional (importe): 1.973,54 euros.  
 Definitiva (%): cinco (5)  
 7. Requisitos específicos del contratista:  
 a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): NO PROCEDE  
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: 1. Declaración apropiada y favorable, de al menos, una entidad financiera.  
 2. Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años en relación con bienes de la misma clase que los del presente procedimiento y que representen un volumen económico anual medio no inferior al triple del importe del presupuesto del contrato.  
 c) Otros requisitos específicos: No se requiere.  
 d) Contratos reservados: -  
 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día 25 de octubre de 2013.  
 b) Modalidad de presentación: En la forma establecida en el Artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito en el edificio de oficinas de la calle Tucumán, número 8, planta segunda, izquierda, de 03005 Alicante, en horario de lunes a viernes, días laborables, de 9:00 a 14:00 horas, excepto el último día de presentación que será hasta las 13:00 horas.

1) Dependencia. Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio. Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal. Alicante - 03005

4) Dirección electrónica. -

d) Número previsto de empresa a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): -

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El procedente de conformidad con lo establecido en el Artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

9. Apertura de las ofertas:

a) Descripción: Sobre nº3: Documentación complementaria a la proposición relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.

b) Domicilio. Palacio Provincial. Avenida de la Estación, 6. Sala de Juntas 2ª planta.

c) Localidad y código postal. Alicante - 03005.

d) Fecha y hora. 13 de noviembre de 2013, a partir de las 12:00 horas

10. Gastos de Publicidad: Serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme al régimen general del Artículo 75. II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta la cantidad máxima de 1.500,00 €

11. Fecha de envío del anuncio al <<Diario Oficial de la Unión Europea>> (en su caso).

13 de septiembre de 2013.

12. Otras informaciones: Fecha de publicación del resultado de la calificación de documentos en el tablón informativo de la Mesa de Contratación, ubicado en la Dependencia señalada en el apartado 8,c): 7/11/2013

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alicante, a 13 de septiembre de 2013

EL OFICIAL MAYOR, P.D.

Fdo. José Vicente Catalá Martí.

EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO

DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

\*1317193\*

## EDICTO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: O04 040-13

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.ladipu.com](http://www.ladipu.com)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: OBRAS

b) Descripción: «Red de saneamiento en la C/20 y travesía CV-730 en la Partida La Almadrava de Els Poblets.»

c) Lote (en su caso): —

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 4523241009

e) Acuerdo marco (si procede): —

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): —

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: —

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: -No procede

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Valor estimado del contrato: 99.927,16 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 99.927,16 euros. Importe Total 120.911,86 euros.

6. Formalización contrato:

a) Fecha de adjudicación: 5 de agosto de 2013

b) Fecha de formalización del contrato: 27 de agosto de 2013

c) Contratista: HIDROSAL, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 97.928,62 euros. Importe total 118.493,63 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

Incorpora el precio más bajo

Alicante, a 1 de septiembre de 2013

EL OFICIAL MAYOR, P.D.

Fdo. José Vicente Catalá Martí.

EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO

DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

\*1317244\*

## EDICTO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: O04 020-13

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.ladipu.com](http://www.ladipu.com)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: obras

b) Descripción: «Obras de instalación electromecánica del pozo «Les Comes» en Gata de Gorgos»

c) Lote (en su caso): —

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 452321522

e) Acuerdo marco (si procede): —

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): —

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: —

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Valor estimado del contrato: 102.387,60 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 102.387,60 euros. Importe Total 123.889,00 euros.

6. Formalización contrato:

a) Fecha de adjudicación: 17 de julio de 2013

b) Fecha de formalización del contrato: 13 de agosto de 2013

c) Contratista: AFOROS Y MANTENIMIENTOS HIDRAHULICOS, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 73.719,07 euros. Importe total 89.200,07 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

Las características y ventajas que determinan la propuesta de adjudicación del contrato a favor de AFOROS Y MANTENIMIENTOS HIDRAHULICOS, S.A. se concretan en la oferta técnica, ya que la electrobomba ofertada se ajusta perfectamente a las necesidades del pozo a equipar.

Alicante, a 17 de septiembre de 2013

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,

Fdo. José Manuel Baeza Menchón.

EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO

DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. César Augusto Asencio Adsuar.

\*1317246\*

**SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA  
DIPUTACIÓN DE ALICANTE**

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto cuatro del acuerdo del Consejo Rector de Suma - Gestión Tributaria de fecha 10 de septiembre de 2013, se publica informe agregado de la relación de facturas y documentos referidos al 30 de junio de 2013, conforme a la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:

Del total de pagos realizados en el segundo trimestre de 2013, no existen facturas cuyo plazo legal de pago se ha excedido de los 30 días establecidos, ni tampoco existen facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Alicante a 13 de septiembre de 2013

EL DIRECTOR,

Manuel de Juan Navarro

EL SECRETARIO,

J. Hilario Soler Mestre

\*1317188\*

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
ALICANTE**

**EDICTO**

JOSÉ AGUSTÍN RIFE FERNÁNDEZ RAMOS, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 1 DE LOS DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos PROCEDIMIENTO ORDINARIO - 000409/2012 a instancias de MIGUEL IGLESIAS CAZORLA contra PEIXOS LLUSIA SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en el que, por medio del presente se cita a PEIXOS LLUSIA SL, quien se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido es AVD. DE BENIDORM Nº 16, -03570 VILLAJYOYOSA- para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en Calle PARDO GIMENO, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 23 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 11:45 HORAS horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Alicante, a doce de septiembre de dos mil trece.  
EL SECRETARIO JUDICIAL

\*1317156\*

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS  
ALICANTE**

**EDICTO**

ROMAN HUERTAS NAFRIA, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 2 DE LOS DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000590/2012 a instancias de ROSA MARIA MACIA PAREJA contra IBERIA GRUPO LIMPIEZAS Y SERVICIOS GENERALES SA, SERVITENSA SL, COSUPRES SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en la que el día 12-9-2013 (AUTO EXTINCION RELACION LABORAL) se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice: Que debía declarar y declaraba extinguida, en la fecha de esta resolución, la relación laboral existente entre Dª. ROSA MARIA MACIA PAREJAe IBERIA GRUPO LIMPIEZAS Y SERVICIOS GENERALES S.A., SERVITENSA S.L., COSUPRES S.L., condenando a dicha empresa a abonar la cantidad de 29.197,24 Eurosen concepto de indemnización y 8.283,9 Eurosen concepto de salarios de tramitación, (salarios devengados desde la fecha de Sentencia 21-12-2012 hasta fecha de la presente resolución 12-9-2013 – 265 días a razón de un salario diario de 31,26 euros)sin perjuicio de las responsabilidades legales del FGS. -Notifíquese la presente resolución haciéndose constar que contra la misma cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado,

siendo necesario para su tramitación la constitución de un depósito en cuantía de 25 euros en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el BANESTO (0030), c/ Foglietti nº 24 de Alicante (3230), nº 0112 0000 0590/12excepto para los trabajadores y beneficiarios de la Seguridad Social, o personas y entidades que gocen del Beneficio de Justicia Gratuita, de conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, debiendo indicar en el campo concepto del resguardo de ingreso que se trata de un «recurso», seguido del código 30 y tipo concreto de recurso Social-Reposición. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse después de especificar los 16 DÍGITOS DE LA CUENTA EXPEDIENTE (separado por un espacio).- Así por este Auto, lo manda y firma la Ilma. Sra. Dª Isabel Redondo Lopez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Alicante.

Y para que conste y sirva de notificación a IBERIA GRUPO LIMPIEZAS Y SERVICIOS GENERALES SA, SERVITENSA SL y COSUPRES SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en ALICANTE, a doce de septiembre de dos mil trece.

EL SECRETARIO JUDICIAL

\*1317139\*

**EDICTO**

ROMAN HUERTAS NAFRIA, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 2 DE LOS DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000537/2012 a instancias de FRANCISCO ANTONIO JUAN MUNERA contra ASAL Y SANCHEZ SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en la que el día 12-9-2013 (AUTO EXTINCION RELACION LABORAL) se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice: Que debía declarar y declaraba extinguida, en la fecha de esta resolución, la relación laboral existente entre D. FRANCISCO ANTONIO JUAN MUNERAYASAL Y SANCHEZ S.L., condenando a dicha empresa a abonar la cantidad de 3.458,48 Eurosen concepto de indemnización y 10.819,9 Eurosen concepto de salarios de tramitación, (salarios devengados desde fecha de sentencia 26-11-2012 hasta la fecha de la presente resolución 12-9-2013 – total 290 días a razón de un salario diario de 37,31 euros)sin perjuicio de las responsabilidades legales del FGS.- Notifíquese la presente resolución haciéndose constar que contra la misma cabe Recurso de Reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado, siendo necesario para su tramitación la constitución de un depósito en cuantía de 25 euros en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el BANESTO (0030), c/Foglietti nº 24 de Alicante (3230), nº 0112 0000 61 0537/12excepto para los trabajadores y beneficiarios de la Seguridad Social, o personas

y entidades que gocen del Beneficio de Justicia Gratuita, de conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, debiendo indicar en el campo concepto del resguardo de ingreso que se trata de un «recurso», seguido del código 30 y tipo concreto de recurso Social-Reposición. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse después de especificar los 16 DÍGITOS DE LA CUENTA EXPEDIENTE (separado por un espacio).- Así por este Auto, lo manda y firma la Ilma. Sra. Dª Isabel Redondo Lopez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Alicante.

Y para que conste y sirva de notificación a ASAL Y SANCHEZ SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en ALICANTE, a doce de septiembre de dos mil trece.

EL SECRETARIO JUDICIAL

\*1317157\*

EDICTO

D. ROMÁN HUERTAS NAFRIA, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número DESPIDO/CESES EN GENERAL - 000453/2012 se sigue procedimiento en reclamación de Despidos a instancia CELESTINO DÍAZ PAVÓN GARCÍA NAVAS contra FONDO DE GARANTÍA SALARIAL y FONTA LAGO LCM SL en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de incidente, el DOS DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 11.00 horas e ignorándose el actual paradero de la empresa FONTA LAGO LCM SL cuyo último domicilio conocido fue en Alicante C/. Valencia, núm. 16, así como el de su administrador D. David Bejarano Sánchez, C/. Marina Española, núm. 36-3º A, ambos con domicilio en Elda, por el presente se le cita para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ALICANTE, a dieciséis de septiembre de dos mil trece.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

\*1317263\*

EDICTO

D. ROMÁN HUERTAS NAFRIA, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número DESPIDO/CESES EN GENERAL - 001116/2012 se sigue procedimiento en reclamación de Despidos a instancia JUAN JOSÉ RAVELLO MAS contra ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS COMPROMETIDAS CON LA FORMACIÓN DE EMPLEO y FP GESTIÓN SL Y FOGASA en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de incidente, el 2 DE OCTUBRE 2013, A LAS 12.00 HORAS e ignorándose el actual paradero de la empresa FP GESTION SL y ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS COMPROMETIDAS CON LA FORMACION DE EMPLEO cuyo último domicilio conocido fue en Alicante C/. Muelle Poniente-Centro Negocios s/n y c/. Roselló, núm. 11 Entlo. C, respectivamente, por el presente se le cita para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ALICANTE, a dieciséis de septiembre de dos mil trece.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

\*1317276\*

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES  
ALICANTE**

EDICTO

Dª MAR ROSELL COMERMA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ALICANTE,

HAGO SABER: Que en el procedimiento número 000225/2011 seguido ante este Juzgado en reclamación de CANTIDAD a instancia de FRANCISCO DE MIGUEL MARTINEZ contra NOU PANDIS SL se ha dictado SENTENCIA con fecha 03/05/2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

F A L L O: Estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. FRANCISCO DE MIGUEL MARTÍNEZ contra NOU PANDIS, S.L., CONDENO a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 1.077'58 euros.

No ha lugar a imponer intereses por mora.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- En el día de hoy ha sido publicada la sentencia anterior por la Magistrada que la suscribe.

Y para que sirva de notificación a la demandada NOU PANDIS SL, cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido lo fue en CALLE LA FRAGUA - NAVE 3 - SAN VICENTE DEL RASPEIG, se expide el presente, advirtiéndose que las siguientes comunicaciones con dicha parte, se harán en Estrados, salvo las que deben revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamiento.

En Alicante, a doce de septiembre de dos mil trece.

\*1317212\*

EDICTO

Dª MAR ROSELL COMERMA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en el procedimiento número 000461/2011 seguido ante este Juzgado en reclamación de CANTIDAD a instancia de JUAN CARLOS RAMÍREZ AGULLO contra URSULA LUCAS GIL (CERVECERIA KARAOKE CACHE) y FONDO DE GARANTIA SALARIAL se ha dictado SENTENCIA con fecha 10/09/2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

F A L L O:

1º) Declaro la caducidad de la reclamación relativa a las vacaciones correspondientes al año 2010.

2º) Estimando parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D. JUAN CARLOS RAMÍREZ AGULLÓ frente a la empresa Dª URSULA LUCAS GIL, sobre reclamación de CANTIDAD, CONDENO a dicha empresa a que abone a la actora la cantidad de 14.086'93 euros, más los intereses previstos en el fundamento jurídico quinto de la presente resolución.

El FOGASA deberá estar y pasar por dicha declaración.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de SUPPLICACIÓN, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación de esta sentencia y por conducto de este Juzgado, y a la que pretenda recurrir no siendo trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o no gozando del beneficio de justicia gratuita, que no se le admitirá sin el previo ingreso de la cantidad objeto de la condena, en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco

Español de Crédito, Oficina núm. 3230 de Urbana Benalúa, c/ Foglietti nº 24 de esta ciudad, Cuenta núm. 0113, Clave 65, indicando el número de los presentes Autos y Concepto: Consignación Recurso Suplicación, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, así como la de TRESCIEN-TOS EUROS (300 €) en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Oficina núm. 3230 de Urbana Benalúa, c/ Foglietti nº 24 de esta ciudad, Cuenta núm. 0113, Clave 67 indicando el número de los presentes autos y Concepto: Depósito Recurso Suplicación con presentación de los correspondientes resguardos.

Asimismo deberá abonar la correspondiente tasa (500 euros) en los términos previstos en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre (y Orden que lo desarrolla, HAP/26621/2012, de 13 de diciembre), de la cual estarán exentas en su totalidad las personas a las que se les haya reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita y, en aplicación del Acuerdo del TS, Pleno no Jurisdiccional de 5 de junio de 2013, los trabajadores, beneficiarios de la Seguridad Social y los sindicatos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.**- En el día de hoy ha sido publicada la sentencia anterior por la Magistrada que la suscribe.

Y para que sirva de notificación a la demandada URSULA LUCAS GIL (CERVECERIA KARAOKE CACHE), cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido lo fue en ALICANTE, se expide el presente, advirtiéndose que las siguientes comunicaciones con dicha parte, se harán en Estrados, salvo las que deben revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamiento.

En Alicante, a trece de septiembre de dos mil trece.

\*1317213\*

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO ALICANTE

### EDICTO

En este Juzgado se sigue Ejecución nº 000269/2013, a instancias de JOSE VERDU PASTOR contra CALZADOS RONES SL, en cuyas actuaciones se ha acordado lo siguiente: DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL

SR. D. JUAN CARLOS GARCIA TORRES MARTÍNEZ  
En Alicante a trece de septiembre de dos mil trece.

Con forme a lo acordado por SSª y lo dispuesto en los arts. 280 y ss. de la Ley 36/2011, de 10 de Octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, por la presente se cita de comparecencia a las partes ante este Juzgado (Sala de Vistas nº 3, ubicada en la planta baja del edificio de los Juzgados de Alicante, sito en C/ Pardo Gimeno, 43-45) para que puedan alegar y probar cuanto a su respectivo derecho convenga acerca de la no readmisión o readmisión irregular alegada, haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia del próximo DIA 15 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 9:20 HORAS, advirtiéndole a la parte actora que, de no comparecer, se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más trámite las actuaciones, y a la demandada que, de no hacerlo, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICION, en el plazo de TRES DIAS, ante este Juzgado y con los requisitos establecidos en el artículo 188 de la Ley 36/2011, de 10 de Octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, Y 452 de la LEC.

Y para que sirva de notificación y citación a CALZADOS RONES SL se expide el presente en Alicante a trece de septiembre de dos mil trece.

\*1317167\*

### EDICTO

## EL/LA SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE ALICANTE

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Ejecución nº 000236/2013, a instancias de JOSE AMADOR PEREZ FORMOSO contra ESABE TRANSPORTES BLINDADOS, en cuyas actuaciones se ha dictado Auto de orden general de ejecución y Decreto de Ejecución de fecha trece de septiembre de dos mil trece cuyas partes dispositivas dicen literalmente:

### AUTO DE ORDEN GENERAL DE EJECUCION:

«Despachar orden general de ejecución a favor del/los demandante/s JOSE AMADOR PEREZ FORMOSO contra los bienes del/los demandado/s ESABE TRANSPORTES BLINDADOS, por cuantía de 233,15 € de principal, más 57,30 € de indemnización por mora, más 60,9 € presupuestados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Pudiendo el embargo de saldos en cuentas bancarias que se decreten, perder efectividad de notificarse de manera inmediata al ejecutado, demórese la práctica de la notificación durante el tiempo indispensable para lograr dicha efectividad.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en el PLAZO DE TRES DIAS, en el que, además podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, y siempre, en ambos casos, por los motivos contenidos en el art. 239.4 de la LRJS.

Tal como dispone la D.A. 15 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberán, para la interposición del recurso, efectuar la consignación como depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado. No admitiéndose a trámite el recurso cuyo depósito no esté constituido. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos expresados conllevará su inadmisión.

El recurrente deberá ingresar la citada cantidad en el banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este expediente nº: 0115/0000/64/0236/13, indicando en el campo «concepto» el código «30 SOCIAL-REPOSICION y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

En el caso de realizar el ingreso mediante transferencia bancaria, tras completar el Código de Cuenta Corriente (CCC, 20 dígitos: 0030/3230/10/0000000000), se indicará en el campo «concepto» los 16 dígitos de la cuenta expediente 0115/0000/64/0236/13 seguido (separado por un espacio) del código y tipo concreto de recurso en la misma forma expuesta en el párrafo anterior.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.»

### DECRETO DE EJECUCION:

«ACUERDO: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DIAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Sin perjuicio de lo anterior procedase al embargo telemático sobre los saldos favorables en cuentas obrantes en bancos y sobre las cantidades que por cualquier concepto deba reintegrar la Hacienda Pública al ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DIAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 LRJS).

**DEPÓSITO DEL RECURSO:** Tal como dispone la D.A. 15 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita, deberán efectuar la consignación de 25€ en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, no admitiéndose a trámite el recurso

cuyo depósito no esté constituido. El recurrente deberá ingresar dicha cantidad, PERSONÁNDOSE en cualquiera de las oficinas de la entidad Banesto, Cuenta Expediente nº: 0115/0000/64/0236/13 mediante el correspondiente Resguardo de Ingreso, especificando en el campo concepto del documento: Recurso-30 Social - Reposición; o bien mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, en tal caso la cuenta será la 0030/3230/10/0000000000 (Banesto) y en el campo concepto se especificará: 0115/0000/64/0236/13 (espacio) Recurso-30 Social - Reposición. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos expresados conllevará la inadmisión del recurso.»

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada ESABE TRANSPORTES BLINDADOS, y con la advertencia de que en el futuro se le notificarán cuantas resoluciones se dicten en autos en los estrados del juzgado, con las excepciones previstas en la Ley, expido el presente en Alicante a trece de septiembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

\*1317215\*

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE  
ALICANTE**

**EDICTO**

D./ª. SILVIA FUENTES GUZMAN, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE ALICANTE, NOTIFICA:

En la EJECUCIÓN nº 000089/2013 autos nº 001171/2010 seguido en este Juzgado, a instancias de FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION frente a ORTIZ MAS VANESA se ha dictado resolución que, en lo necesario, dice así:

**D E C R E T O** Nº 387/2013

SECRETARIO/A JUDICIAL D/Dª SILVIA FUENTES GUZMAN

En ALICANTE, a dieciocho de julio de dos mil trece.(...)ACUERDO: Declarar insolvente provisional al/a ejecutado/a ORTIZ MAS VANESA por la cantidad de 12,23 euros de principal, sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal y costas está obligado/a a satisfacer.

Verificado, archívense las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN, en el plazo de TRES DIAS, ante este Juzgado, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida, y con los requisitos establecidos en el artículo 188 de la LRJS, debiendo efectuar, quienes no tengan la condición de trabajador, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, funcionario o personal estatutario en su actuación ante este orden jurisdiccional como empleados públicos, la previa consignación de 25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones en BANESTO número 0122-0000-64-000089/2013, no admitiéndose a trámite el recurso cuyo depósito no se encuentre constituido.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.- Sigue firma-

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada ORTIZ MAS VANESA, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido y firmo el presente en Alicante, a trece de septiembre de dos mil trece.

EL SECRETARIO,

\*1317205\*

**EDICTO**

D./ª. SILVIA FUENTES GUZMÁN, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE ALICANTE, NOTIFICA:

En la EJECUCIÓN nº 000156/2013 autos nº 001131/2012 seguido en este Juzgado, a instancias de BEATRIZ INFANTES LLOPIS frente a MEVINOX IBÉRICASL se ha dictado resolución que, en lo necesario, dice así:

«AUTO.- En ALICANTE, a veintiséis de julio de dos mil trece. (...)

PARTE DISPOSITIVA.

ACUERDO:

Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante D./ª. BEATRIZ INFANTES LLOPIS frente a MEVINOX IBÉRICASL, parte ejecutada.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de TRES DIAS, ante este Juzgado, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida, y con los requisitos establecidos en el artículo 239 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, pudiendo deducir en dicho recurso la oposición a la ejecución despachada en los términos establecidos en el art. 239.4 LRJS, debiendo efectuar, quienes no tengan la condición de trabajador, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, funcionario o personal estatutario en su actuación ante este orden jurisdiccional como empleados públicos, la previa consignación de 25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones en BANESTO número 0122-0000-64-0156 13, especificando en el campo concepto: «RECURSO – 30 - SOCIAL REPOSICIÓN», no admitiéndose a trámite el recurso cuyo depósito no se encuentre constituido.

Así lo manda y firma D. ANTONIO HERAS TOLEDO, MAGISTRADO/A JUEZ EN SUSTITUCIÓN DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE ALICANTE. EL/LA MAGISTRADO/A-JUEZ.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

SECRETARIO/A JUDICIAL D/Dª SILVIA FUENTES GUZMÁN.

En ALICANTE, a veintiséis de julio de dos mil trece.

Habiendo presentado el/los trabajador/es D./ª. BEATRIZ INFANTES LLOPIS escrito exigiendo el cumplimiento por el empresario MEVINOX IBÉRICASL de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de la sentencia, de conformidad al art. 280 de la LRJS, acuerdo citar de comparencia a las partes con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, para el día 1 de Octubre de 2013 a las 9:20 horas.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de TRES DIAS, ante este Juzgado, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida, y con los requisitos establecidos en el artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo efectuar, quienes no tengan la condición de trabajador, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, funcionario o personal estatutario en su actuación ante este orden jurisdiccional como empleados públicos, la previa consignación de 25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones en BANESTO número 0122-0000-64-0156 13, especificando en el campo concepto: «RECURSO – 30 - SOCIAL REPOSICIÓN», no admitiéndose a trámite el recurso cuyo depósito no se encuentre constituido. Lo acuerdo y firmo. Doy fe. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.- Ante mí.- Siguen firmas.-»

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada MEVINOX IBÉRICA SL, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido y firmo el presente en Alicante, a dieciséis de septiembre de dos mil trece.

EL SECRETARIO.

\*1317283\*

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
BENIDORM**

**EDICTO**

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 1 DE LOS DE BENIDORM

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000753/2012 a instancias de FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra BORIS IVANOV KOLEV en la que el día 10/09/2013 se ha dictado Sentencia nº 000560/2013 cuya parte dispositiva dice:

**F A L L O**

Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por el demandante FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION frente a la parte demandada BORIS IVANOV KOLEV sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 172,98 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACION.

Y para que conste y sirva de notificación a BORIS IVANOV KOLEV que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en BENIDORM, a trece de septiembre de dos mil trece.

EL SECRETARIO

\*1317149\*

**EDICTO**

D. JUAN ANTONIO GARCIA LAINEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 1 DE LOS DE BENIDORM

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000726/2012 a instancias de FANUTA MARES contra ROSA MARIE RAMIS en la que el día 10/09/2013 se ha dictado Sentencia nº 000565/2013 cuya parte dispositiva dice:

**F A L L O**

Que desestimando la demanda formulada por Dña. FANUTA MARES contra ROSA MARIE RAMIS DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO al referido demandado de los pedidos en su contra deducidos

Y que debo absolver y absuelvo libremente al FONDO DE GARANTIA SALARIAL y sin perjuicio de su ulterior y subsidiaria responsabilidad en los términos del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la presente podrán interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar del siguiente a la notificación de esta Sentencia, y que la condenada para hacerlo deberá ingresar en el BANESTO (Entidad 0030 Oficina 3074 Urbana sita en C/ Alameda nº 11 de esta ciudad), en la c.c. que a tales efectos tiene abierta este Juzgado con el nombre de Depósitos y Consignaciones, C.C. nº0308 la cantidad líquida importe de la condena o presentar Aval Bancario por dicha cantidad sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso.

Asimismo, deberá constituir si estuviere obligado a ello, en la misma c.c. de la entidad arriba mencionada, como depósito para recurrir el importe de 300 euros según artículo 229 LRJS, e igualmente como tasa judicial el importe que le corresponda según la Ley 10/2012 de 20 de Noviembre presentando el resguardo de aquel así como impreso modelo 696 de la autoliquidación de tasas judiciales en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso, haciéndose constar además un domicilio en la sede de dicho Tribunal Superior a efectos de notificaciones.

Y para que conste y sirva de notificación a ROSA MARIE RAMIS que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en BENIDORM, a trece de septiembre de dos mil trece.

EL SECRETARIO

\*1317153\*

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
ELCHE**

**EDICTO**

D<sup>a</sup>. EVA MARÍA NAVARRO SIMÓN, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Elche, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento con el número 000829/2012 sobre DESPIDO/CESES EN GENERAL, a instancia de MARIA DOLORES MURCIA RUBIO contra JOSE ANTONIO MARIN PENALVA, MASALTO CATERING S.L y FOGASA en cuyas actuaciones se ha dictado SENTENCIA, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

**F A L L O**

Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por MARIA DOLORES MURCIA RUBIO contra las empresas JOSE ANTONIO MARIN PENALVA y MASALTO CATERING, S.L, declaro IMPROCEDENTE el despido de la actora, y CONDENO a las empresas demandadas a la readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o, a elección de los empresarios, a que abonen solidariamente a la trabajadora la cantidad de cinco mil cuatrocientos cuatro euros con noventa y seis céntimos de euro (5.404, 96 €) en concepto de indemnización, y con abono, en el caso de que el empresario opte por la indemnización, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (22/6/2012) hasta el día de la notificación de la sentencia a la empresa, a razón de 36, 52 euros diarios, con descuentos de los días en que la trabajadora prestara servicios para otra empresa.

Debo absolver y absuelvo al FONDO DE GARANTIA SALARIAL, sin perjuicio de sus posibles y futuras responsabilidades legales en caso de insolvencia empresarial y de su obligación de asumir el relato factivo de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer RECURSO DE SUPPLICACION para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de CINCO DIAS y por conducto de este Juzgado de lo Social así como el que todo que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, al interponer recurso de suplicación consignara como depósito TRESCIENTOS EUROS (300 EUROS) en la cuenta no 0170 de este Juzgado abierta en el BANCO ESPANOL DE CREDITO (Entidad 0030, oficina 3035, urbana sita en la Calle Doctor Caro no 11 de esta ciudad). Todo ello de conformidad con los artículos 191 y 229 LRJS.

Sera imprescindible que el recurrente que no gozara de beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta no 0170 abierta en nombre del Juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario en que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista (art. 230 LRJS)

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de AUTO o SENTENCIA, o se trate de emplazamientos.

En Elche a doce de septiembre de dos mil trece.

LA SECRETARIA JUDICIAL

\*1317211\*

## EDICTO

D<sup>a</sup>. EVA MARÍA NAVARRO SIMÓN, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Elche, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento con el número 000732/2012 sobre DESPIDO/CESES EN GENERAL, a instancia de MARIO GARCIA RUIZ contra PERFECT SERVICES EUROPE S.L. y FOGASA en cuyas actuaciones se ha dictado SENTENCIA, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

## F A L L O

Que, apreciando caducidad de la acción y por ello, desestimando la demanda interpuesta por MARIO GARCÍA RUIZ, contra PERFECT SERVICES EUROPE S.L debo absolver y ABSUELVO a la empresa demandada y en su consecuencia al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, de la pretensión deducida en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de CINCO DIAS y por conducto de este Juzgado de lo Social así como el que todo que sin tener la condición de trabajador ó causahabiente suyo ó beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, al interponer recurso de suplicación consignará como depósito TRESCIENTOS EUROS (300 EUROS) en la cuenta nº 0170 de este Juzgado abierta en el BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (Entidad 0030, oficina 3035, urbana sita en la Calle Doctor Caro nº 11 de esta ciudad). Todo ello de conformidad con los artículos 191 y 229 LRJS.

Será imprescindible que el recurrente que no gozara de beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta nº 0170 abierta en nombre del Juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico ó por aseguramiento mediante aval bancario en que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista (art. 230 LRJS)

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de AUTO o SENTENCIA, o se trate de emplazamientos.

En Elche a doce de septiembre de dos mil trece.

LA SECRETARIA JUDICIAL

\*1317214\*

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS  
ELCHE**

## EDICTO

D<sup>a</sup> WENCESLAO PLAZA CARRERO, Secretario del Juzgado de lo Social nº 2 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre cantidad, registrado con el nº 1096/11 (EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES - 000177/2013) a instancias de ROQUE FERNANDEZ ALVAREZ, JOSE ANOTNIO MORATON MORATON, ANDRES VIÑEGLA GARCIA y EMILIO GIL REBOLLO, RPTE. HEREDEROS DE EMILIO GIL GARCIA contra FONTANERIA VALLS, S.L, en cuyas actuaciones se ha dictado las resoluciones cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, ROQUE FERNANDEZ ALVAREZ, JOSE ANOTNIO MORATON MORATON, ANDRES VIÑEGLA GARCIA y EMILIO GIL REBOLLO, RPTE. HEREDEROS DE EMILIO GIL GARCIA, frente a FONTANERIA VALLS, S.L, parte ejecutada, por importe de 50.686'24

euros en concepto de principal, más otros 10.000 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto cabe recurso de reposición dentro del plazo de TRES DIAS, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto, en el que también podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, por los motivos recogidos en el art. 239.4 de la LJS.

DECRETO: En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas y consultados los registros informáticos a través del Punto Neutro Judicial (PNJ), resulta que el ejecutado es titular de los siguientes bienes susceptibles de embargo:

-El embargo de las cantidades que por cualquier concepto deba la AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA reintegrar a la ejecutada, debiéndose proceder a la anotación del mismo a través de la aplicación del PNJ, hasta cubrir las cantidades que por principal e intereses y costas se le reclaman.

-El embargo de los saldos favorables de las cuentas y depósitos (corrientes, ahorro, imposiciones a plazo), así como cualquier otro activo financiero, obrantes en las entidades bancarias que operan en este país y de las que sea titular la ejecutada FONTANERIA VALLS, S.L, a cuyo efecto se librarán las comunicaciones telemáticas y/u oficios que resulten necesarios para su efectividad.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso de revisión ante el Magistrado Juez de este Juzgado mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de TRES DIAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LJS), de conformidad con la D.A 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de revisión contra esta resolución, deberá constituir un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este expediente nº 0218 0000 64 0177 13 indicando, en el campo « concepto « el código « 30 Social Revisión» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAA.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado FONTANERIA VALLS, S.L, y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincial y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a trece de septiembre de dos mil trece.

EL/A SECRETARIO JUDICIAL

\*1317177\*

## EDICTO

D<sup>a</sup> WENCESLAO PLAZA CARRERO, Secretario del Juzgado de lo Social nº 2 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre cantidad, registrado con el nº 635/12 (ejecución nº 000179/2013) a instancias de IVAN DAVID OSPINA ARIAS contra LIFE & COMFORT SOLUTIONS S.L., en cuyas actuaciones se han dictado las resoluciones cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, IVAN DAVID OSPINA ARIAS, frente a LIFE & COMFORT SOLUTIONS S.L., parte ejecutada, por importe de 1.816'10 euros en concepto de principal, más otros 400 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto cabe recurso de reposición dentro del plazo de TRES DIAS, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto, en el que también podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, por los motivos recogidos en el art. 239.4 de la LJS.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado LIFE & COMFORT SOLUTIONS S.L., y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincial y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a trece de septiembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

\*1317200\*

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES  
ELCHE**

EDICTO

ANA BELÉN MANSILLA REDONDO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 3 DE LOS DE ELCHE

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos PROCEDIMIENTO ORDINARIO - 001178/2011 a instancias de BENJAMIN DEL RIO CABALLERO contra ELECTROMECANICA JOSTAM S.L y FOGASA en el que, por medio del presente se cita a ELECTROMECANICA JOSTAM S.L, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en Calle EUCALIPTUS, 21, ACCES.,31 1 al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 7 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 10.10 H horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En ELCHE, a doce de septiembre de dos mil trece  
EL SECRETARIO JUDICIAL

\*1317171\*

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
TORTOSA**

EDICTO

D./D<sup>a</sup> Ana Maria Aguilar Zanuy Secretaria Judicial del Juzgado Social Único de Tortosa, HAGO SABER:

Según lo acordado en los autos 286/12-T, seguidos en este Juzgado Social único de Tortosa a instancia de HERMINIA CEBADOR SAGARRA contra URBAN OUTFITTERS, S.C. en relación a Despido por el presente se notifica a ésta última, en ignorado paradero y con último domicilio conocido en Elche (Alicante) la resolución dictada en los presentes autos en fecha 28.6.13, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

«Acordo rectificar l'error detectat, en el sentit què: en tot el text de la sentència a on consta «Herminia Segarra Cebador» ha de constar «Herminia CEBADOR SAGARRA».

Notifiqueu aquesta resolució a les parts i feu-los saber que, segons disposa l'art. 267.8 LPOJ, que no hi poden interposar cap recurs, sens perjudici del que sigui procedent contra la resolució a la que es refereix la sol·licitud d'acomiadament.»

Y para que sirva de notificación en forma a URBAN OUTFITTERS, S.C., advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados; y para su inserción en el BOP de Alicante y tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos pertinentes, expido el presente Edicto en Tortosa, a 3.9.13.

La Secretaria Judicial

\*1317026\*





**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
ALICANTE**

Unidad Administrativa del Boletín Oficial de la Provincia:  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Avenida de Orihuela, 128. 03006 - Alicante  
Teléfono 965 107 371 / Fax 965 107 394

Correo electrónico:  
[boletin@dip-alicante.es](mailto:boletin@dip-alicante.es)

Imprime:  
IMPRENTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Dep. Legal: A - 1 - 1958

Internet:  
<http://www.ladipu.com/>

**ADVERTENCIAS**

- La publicación a petición de parte interesada se efectuará mediante autoliquidación en las entidades bancarias que se citan en el impreso de solicitud de inserción-autoliquidación.

